CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CONVERGENCIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN COLOMBIA

ORIENTACIONES TÉCNICAS NIIF

Documento de Orientación Técnica 14

Orientación Técnica sobre

Entidades sin Ánimo de Lucro

Consejeros:

Wilmar Franco Franco – Presidente
Daniel Sarmiento Pavas – Ponente
Gustavo Serrano Amaya
Gabriel Suárez Cortés

Bogotá D.C. Agosto de 2015

Contenido

Introducción 4
1. Generalidades de las ESAL 7
   a. *Clasificación de las ESAL* 8
   b. *Regulación sobre ESAL en Colombia* 8
2. Estados financieros 11
   a. *Grupos aplicables a las ESAL* 12
   b. *Elementos de los estados financieros* 14
   c. *Estados financieros principales* 14
      i. Estado de Situación Financiera 15
      ii. Estado de Actividades 17
      iii. Estado de cambios en los activos netos 18
      iv. Estado de flujos de efectivo 20
   d. *Otros asuntos sobre estados financieros* 22
      i. Información intermedia 22
      ii. Método del diferido o contabilidad de fondos 22
   e. *Estados financieros ilustrativos ESAL* 24
3. Contabilidad de fondos 38
   a. *Método del diferido* 38
   b. *Método de la contabilidad de fondos* 39
      i. Métodos de registro de las contribuciones en la contabilidad de fondos 41
4. Contribuciones, compromisos y donaciones distintas de efectivo 45
   a. *Aportes permanentes* 45
   b. *Recaudos para terceros* 45
   c. *Donaciones* 46
   d. *Contribuciones* 46
   e. *Cuotas de afiliación y membresía* 47
   f. *Subvenciones* 47
   g. *Contribuciones condicionadas* 48

h. Donaciones en especie 48
i. Voluntariado 48
j. Compromisos para aportar 49
5. Consideraciones sobre algunos tipos específicos de ESAL 50
a. Entidades cooperativas, fondos de empleados y otras del sector solidario. 50
b. Cajas de compensación familiar 50
c. Iglesias y comunidades religiosas 51
d. Asociaciones profesionales y gremiales 53
e. Colegios y universidades 53
f. Bibliotecas 56
g. Museos 56
h. Clínicas y hospitales 58
i. Clubes sociales y deportivos 58
Bibliografía 60

Introducción

El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), un conjunto estándar internacional de recomendaciones para compilar mediciones de la actividad económica de los países, auspiciado por la ONU, clasifica las entidades económicas en dos grande grupos:

- establecimientos, que son empresas o partes de empresas que desarrollan una única actividad de producción, generalmente en un único lugar;
- unidades institucionales, que están en condiciones, por derecho propio, de poseer bienes y activos, incurrir en obligaciones e involucrarse en actividades económicas y transacciones con otras unidades.

Dentro de la anterior clasificación, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), pertenecen al segundo grupo.

El SCN de 2008, distingue las ESAL de otras unidades institucionales en términos de lo que sucede con las utilidades generadas, definiéndolas en los siguientes términos:

"Las instituciones sin fines de lucro (ISFL) son entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficios u otras ganancias financieras para las unidades que las establecen, controlan o financian."

A su vez, el mismo documento, divide en cinco tipos las unidades institucionales:

"a. Sociedades no financieras: son unidades institucionales que se dedican principalmente a la producción de bienes y de servicios no financieros de mercado;

b. Sociedades financieras: son unidades institucionales que se dedican principalmente a la prestación de servicios financieros, incluida la intermediación financiera;

c. Gobierno general: consiste en unidades institucionales que, además de cumplir con sus responsabilidades políticas y con su papel en la regulación económica, producen servicios (y posiblemente bienes)" sobre una base por fuera de mercado *"para el consumo individual o colectivo, y redistribuyen el ingreso y la riqueza;*

d. Hogares: son unidades institucionales formadas por un individuo o grupo de individuos. Todas las personas físicas de la economía deben pertenecer a un único hogar. Las funciones principales de los hogares son proporcionar mano de obra, llevar a cabo el consumo final y, en cuanto empresarios, producir bienes y servicios no financieros (y posiblemente financieros) de mercado. Las actividades empresariales de un hogar son las realizadas por las empresas no constituidas en sociedad que permanecen dentro de dicho hogar, excepto en determinadas circunstancias específicas.

e. Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH): son entidades jurídicas dedicadas principalmente a la producción de servicios no de mercado para los hogares o para la comunidad, y cuyos recursos principales son contribuciones voluntarias."

El siguiente cuadro ilustra la clasificación descrita hasta ahora.

En Colombia no existe una clasificación exacta de estas entidades ni unificación de criterios con respecto a las particularidades de su manejo contable. Las ESAL han tomado una gran importancia en el mundo, no solamente como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. Según información publicada por el diario El Tiempo (24 de agosto de 2015), en el país hay 92.884 ESAL, entre las cuales las más importantes son: asociaciones: 12.637; fundaciones; 10.206; cooperativas: 7.118; religiosas: 6.437; corporaciones: 5.048; salud: 4.278; educación: 3.185; fondos de empleados: 2.016; clubes: 715.

Se estima el aporte al PIB en el 15%, aunque hay dudas sobre la realidad de la ausencia de ánimo de lucro en el 90% de ellas, lo que las ha convertido en foco de atención en el planteamiento de la reforma tributaria estructural que está planeando el gobierno nacional. En países como Italia, por ejemplo, se estima su número en más de 300.000 y generan más de 1 millón de empleos. En Canadá, producen más de 2 millones de empleos y representan más del 7% del PIB[1]. En términos de participación en la fuerza laboral,

[1] Statistics Canada, *Satellite Account of Nonprofit Institutions and Volunteering*, 2007

representan el 4.2% en Japón, el 14.4% en Holanda, el 9.8% en E.U. y el 8.5% en el Reino Unido, por mencionar algunos países[2].

Las particularidades de las ESAL han llevado a solicitar al IASB la emisión de un estándar internacional de información financiera para ellas, asunto que aún no está en la agenda del emisor internacional, dado que su trabajo se centra en las entidades con ánimo de lucro y especialmente las que participan en mercados de capitales. Un proyecto de esta naturaleza obligaría al IASB a cambiar su constitución, dado que sus actividades se orientan a los mercados de capitales y a las entidades con ánimo de lucro.

Las definiciones de los elementos de los estados financieros y los principios de reconocimiento y medición, entre otros aspectos, son similares a los de otras entidades. Sin embargo, la naturaleza de su actividad conduce por lo general a otros formatos de presentación de la información financiera, que no por ello están por fuera de las NIIF.

Esta orientación técnica pretende aclarar algunos aspectos importantes acerca de las características y el manejo contable y de información financiera de estas entidades, como ayuda para el ejercicio de contadores y revisores fiscales de esas instituciones.

Este trabajo ha considerado el tratamiento que este tema tiene en otros países, así como la reglamentación local sobre el funcionamiento de las ESAL. Sin embargo, cabe anotar que la diversidad de ESAL existentes hace improcedente llegar en este documento al nivel de detalle contable de cada grupo de ESAL mencionado en el siguiente capítulo. En consecuencia, este no es un documento detallado de procedimiento contable para ESAL específicas, sino una orientación general acerca de las características y las prácticas contables internacionales sobre los temas comunes a la mayoría de estas entidades, al margen de algunas anotaciones puntuales que efectuamos al final sobre algunas de las ESAL más comunes en el país.

[2] Datos suministrados en el Congreso Mundial de Contadores, 2014

1. Generalidades de las ESAL

Las ESAL cobran cada vez más protagonismo en la economía mundial. Su amplio espectro de actividades y la multiplicidad de sectores y orígenes que tienen las hacen cada vez más importantes en el entorno mundial, a pesar de la discusión que se presenta en torno a la realidad en todos los casos de un verdadero fin no lucrativo.

El *Chartered Professional Accountants Canada*, define las ESAL como sigue:

"Son entidades, usualmente sin participaciones de propiedad transferibles, organizadas y operadas exclusivamente para fines sociales, educativos, profesionales, religiosos, de salud, de caridad o cualquier otro fin no lucrativo. Los miembros, contribuyentes y otros proveedores de recursos de una organización sin ánimo de lucro, en tal condición, no reciben ningún rendimiento financiero directamente de la organización."

El *Financial Accounting Standards Board* (FASB) por su parte, indica que estas entidades tienen tres características distintivas:

1. reciben contribuciones de proveedores de fondos importantes que no esperan un rendimiento monetario equivalente o proporcional;
2. operan para fines distintos de generar utilidades; y
3. hay ausencia de participaciones en la propiedad como ocurre con las empresas comerciales.

En Colombia no hay una definición legal de las ESAL. Sin embargo, la Cámara de Comercio de Bogotá las ha definido como sigue:

"Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros."

La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos:

1. las ESAL deben ser personas jurídicas.
2. las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general. Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura.
3. no persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.

Aunque se trata de una buena definición, deja por fuera algunos aspectos claves de las ESAL como:

1. el origen y la naturaleza de los fondos recibidos;
2. la inexistencia de títulos representativos de inversión en la composición del patrimonio.

a. Clasificación de las ESAL

La Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU[3], divide las ESAL en las 12 categorías siguientes:

Grupo 1 Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)
Grupo 2 Educación e investigación
Grupo 3 Salud
Grupo 4 Servicios Sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)
Grupo 5 Medio Ambiente
Grupo 6 Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades)
Grupo 7 Ley, defensa y política
Grupo 8 Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado
Grupo 9 Internacional
Grupo 10 Religión
Grupo 11 Asociaciones profesionales y de negocios, sindicatos
Grupo 12 No clasificado en otra parte.

b. Regulación sobre ESAL en Colombia

Las ESAL están en nuestra legislación desde la Constitución de 1886. El artículo 44 de esa Carta disponía:

"Es permitido formar compañías, asociaciones y fundaciones que no sean contrarias a la moral o al orden legal. Las asociaciones y fundaciones pueden obtener su reconocimiento como personas jurídicas.

Las asociaciones religiosas deberán presentar a la autoridad civil, para que puedan quedar bajo la protección de las leyes, autorización expedida por la respectiva superioridad eclesiástica."

Precisamente uno de los problemas del análisis de estas entidades, es la dispersión de la regulación sobre ellas. Esto tiene implicaciones muy significativas en aspectos como la actividad de inspección, vigilancia y control, que es ejercida por distintas entidades del Estado, algunas territoriales, otras del orden gubernamental y otras con entidades específicamente de supervisión.

Con respecto al aspecto contable y de control, algunas disposiciones claves son las siguientes, sin pretender abarcar toda la reglamentación relativa al tema:

[3] Citado en Sistema de Cuentas Nacionales, ONU, 2008.

Norma	**Contabilidad**	**Control**
Art. 48 Ley 21 de 1982		Obligatoriedad de revisoría fiscal para cajas de compensación familiar
Arts. 47 y 55 Ley 21 de 1982	Referencia a la contabilidad en las cajas de compensación familiar	
Art. 56 Ley 79 de 1988	Referencia a la contabilidad en las cooperativas	
Art. 38 Ley 79 de 1988		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las cooperativas
Art. 12 Dec. 1333 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las precooperativas
Arts. 20, 21 Dec. 1333 de 1989	Referencia a estados financieros en precooperativas	
Art. 9 Dec. 1480 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las asociaciones mutuales
Arts. 34, 72 Dec. 1480 1989	Referencia a estados financieros en asociaciones mutuales	
Arts. 5°, 8° 28, 30, 35, 41 DL 1481 de 1989		Referencias a la revisoría fiscal en fondos de empleados
Arts. 20, 28, 65, DL 1481 de 1989	Referencia a contabilidad y estados financieros en fondos de empleados	
Art. 20 Dec. 1482 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal para administraciones cooperativas
Arts. 2°, 3° y 5° Decreto 1529 de 1990		Obligatoriedad de revisoría fiscal en asociaciones, corporaciones y fundaciones
Art. 16 Decreto 1529 de 1990	Obligación de registrar libros en asociaciones, corporaciones y fundaciones	
Art. 202 Ley 115 de 1994	Referencia a contabilidad en establecimientos educativos privados	
Art. 45 Ley 190 de 1995	Obliga a llevar contabilidad a las ESAL Obliga a consolidar cuando hay control	Establece la obligatoriedad de auditoría financiera cuando se cumplan los requisitos, pero esto no se reglamentó.
Art. 39 DL 1228 de 1995	Referencia a la contabilidad de organismos deportivos	
Art. 21 DL 1228 de 1995		Obligatoriedad de revisoría fiscal organismos deportivos
Art. 36 Ley 454 de 1998	Facultad a Supersolidaria para establecer las reglas contables del sector	
Art. 51 Ley 675 de 2001	Obligatoriedad de contabilidad para conjuntos de propiedad horizontal	
Art. 56 Ley 675 de 2001		Obligatoriedad de revisoría fiscal para conjuntos de uso comercial o mixto

Como se observa, en la práctica las ESAL están obligadas a llevar contabilidad y en la mayoría de los casos, a tener revisoría fiscal. Con la entrada en vigencia de los nuevos marcos técnicos normativos, deben evaluar la pertenencia a alguno de los tres grupos establecidos en los decretos respectivos y, por consiguiente, llevar la contabilidad, bien sea de acuerdo con la NIF para microempresas, la NIIF para las PYMES o las NIIF completas, según corresponda.

Sin embargo, es claro que las particularidades de estas entidades ameritan tratamientos especiales, sin dejar de cumplir la normatividad que las afecte en materia de contabilidad e información financiera.

2. Estados financieros

En esencia, los estados financieros son los mismos que para cualquier otro tipo de entidad, dado que no existen marcos normativos diferentes para las ESAL, como indicamos atrás. No obstante, su formato de presentación tiene particularidades que deben adaptarse a las características del tipo de entidad que corresponda, los objetivos que persigue y la relevancia de la información para los usuarios, entre otros factores.

Cabe recordar que las mismas NIIF permiten que la denominación de los estados financieros pueda ser diferente de la establecida en ellas.

Al párrafo 8 de la NIC 1, dice:

"Aunque esta Norma utiliza los términos "otro resultado integral", "resultado" y "resultado integral total", una entidad puede utilizar otros términos para denominar los totales, siempre que el significado sea claro…"

En el mismo sentido se expresa el párrafo 9 de la misma norma:

"…Una entidad puede utilizar, para denominar a los estados, títulos distintos a los utilizados en esta Norma. Por ejemplo, una entidad puede utilizar el título "estado del resultado integral" en lugar de "estado del resultado y otro resultado integral".

Igualmente, el párrafo 57 establece:

"Esta Norma no prescribe ni el orden ni el formato en que una entidad presentará las partidas..."

Es claro entonces que los formatos y los nombres de los estados deben adaptarse a las necesidades de los usuarios de la información de la entidad reportante, principio que se ha seguido en esta Orientación.

Los usuarios de la información de una ESAL son en su mayoría *'stakeholders'*. Algunos grupos de interés típicos y sus necesidades son los siguientes:

- **aportantes:** son los originadores de los recursos primarios de la ESAL. Como tales, están interesados en que sus aportes se hayan utilizado según lo previsto y con las debidas autorizaciones;
- **donantes:** su principal preocupación es que sus donaciones se utilicen se acuerdo con sus instrucciones;
- **afiliados, miembros o asociados (cuando los hay):** quieren satisfacerse sobre el uso de sus cuotas y sobre la buena marcha de la ESAL en general;
- **usuarios:** normalmente no se interesan por la información financiera, porque dadas las características de las ESAL, suelen ser personas naturales o familias con condiciones socioeconómicas desfavorables o situaciones especiales de otro

tipo. Sin embargo, sí están interesados en conocer sobre los servicios prestados por la entidad.

a. Grupos aplicables a las ESAL

La normatividad colombiana ha establecido que los marcos técnicos normativos son aplicables a todo tipo de entidades obligadas a llevar contabilidad. Esto significa que en el caso de las ESAL, pueden pertenecer a cualquiera de los tres grupos establecidos en la normatividad y por consiguiente aplicar las NIIF, la NIIF para las PYMES o la NIF para Microempresas, según corresponda.

En consecuencia, de acuerdo al grupo al que pertenezca, una ESAL debe presentar:

Grupo 1

Estado de Situación Financiera (ESF)
Estado de Actividades - EA (equivalente al Estado del Resultado Integral)
Estado de Cambios en el Activo Neto - ECAN (equivalente al Estado de Cambios en el Patrimonio)
Estado de Flujos de Efectivo (EFE)

Grupo 2

ESF
EA
ECAN
EFE

Si la ESAL no ha tenido movimientos en aportes o partidas de Otro Resultado Integral (ORI), alternativamente puede obviar el ECAN y presentar un Estado de Actividades y Excedentes Acumulados (EAyEA).

Grupo 3

ESF
EA

De acuerdo con el parágrafo 3º del artículo 3º de los Decretos 2784 de 2012 y 3022 de 2013 y el numeral 2.2 del marco técnico contenido en el Decreto 2706 de 2012, una ESAL perteneciente al Grupo 3 puede alternativamente usar la NIIF para las PYMES o las NIIF, cumpliendo todos los requerimientos de estas normas. Igualmente puede aplicar algunas secciones de la NIIF para las PYMES o algunas NIIF específicas, siempre y cuando dé cumplimiento a toda la sección o al estándar completo, según sea el caso.

A pesar de lo anterior, existen algunas particularidades dependiendo del tipo de ESAL, que hacen que el formato de presentación pueda variar, o se incluyan informes adicionales para dar mayor claridad al lector de los estados financieros, recordando siempre que esta información se produce para los usuarios principales. Es evidente que en una ESAL, esos usuarios principales presentan diferencias con respecto a los de una entidad lucrativa, y pueden variar dependiendo de sus características.

Por ejemplo, en una caja de compensación, los usuarios principales pueden ser los afiliados, las entidades aportantes y el Estado, mientras que en una fundación, los aportantes, tanto potenciales como actuales.

Estas diferencias han hecho que algunos concluyan que el marco conceptual para la información financiera de las NIIF no es suficiente para establecer los parámetros de información de las ESAL, porque se centra en la utilidad de la información para la toma de decisiones económicas, pero deja de lado un elemento crucial para las ESAL: la responsabilidad administrativa.

En un trabajo de Ryan y otros autores (2013), se indica que la responsabilidad administrativa *"incluye la disposición de atender los intereses de otros y la preocupación por asuntos que son más que puramente económicos"*.

Lo anterior implica que los informes deban centrarse en aspectos que superan el rendimiento económico, para mostrar en muchos casos el impacto social de la actividad desarrollada, con el ánimo de garantizar a los aportantes el cumplimiento del objeto de la ESAL y a los donantes potenciales, la importancia de la función que cumple la entidad y la necesidad de obtener fondos para desarrollar su misión.

Aspectos que en una entidad lucrativa resultarían negativos, pueden ser positivos en una ESAL. Por ejemplo, una entidad que cumple una importante función social que no es atendida en debida forma por el Estado ni por otras entidades, podría presentar una estructura financiera poco atractiva, pero que puede servir como una prueba de que requiere fondos de donantes potenciales, lo cual ocurrirá si la entidad puede demostrar que existen controles apropiados sobre los dineros recaudados y que hay resultados de su gestión pasada.

Dadas estas circunstancias, a menudo la estructura de financiación de las ESAL no es mayoritariamente bancaria, puesto que pueden ser evaluadas como clientes de alto riesgo financiero, a menos que cuenten con una importante fuente de recursos que sea altamente probable. Así lo estiman Ryan y otros (2013), citando a Salamon (2007), indicando que el 62% de los ingresos globales de las ESAL provienen de aportes y donaciones, incluyendo el recurso más donado a las ESAL: el tiempo.

No obstante lo anterior, el CTCP considera que la responsabilidad administrativa, si bien no remarcada en las NIIF, no se contrapone a la utilidad de la información financiera en la toma de decisiones económicas.

b. Elementos de los estados financieros

No hay diferencia entre los elementos de los estados financieros de una entidad lucrativa y los de una ESAL, por lo cual las definiciones incluidas en los marcos técnicos normativos son las mismas para ellas. Sin embargo, dada su naturaleza, estas entidades pueden presentar partidas que no son muy frecuentes en las entidades comerciales, dadas las restricciones que hay a menudo sobre los activos, la existencia de subvenciones estatales en muchos casos, las diferentes modalidades de contribuciones y la naturaleza de los aportes. Con respecto a este último punto, es bueno anotar que aunque no exista obligación de reintegro a los aportantes en caso de liquidación, una ESAL no por ello deja de tener patrimonio, siempre y cuando sobre los valores recibidos no exista una obligación de reembolso.

En razón a la existencia frecuente de aportantes vinculados con una ESAL en muchos casos, como sucede con las entidades del sector solidario, el formato del ESF suele variar para presentar el activo neto atribuible a asociados, o el activo neto, si no los hay.

c. Estados financieros principales

Los estados financieros de las ESAL igualmente deben cumplir los criterios sobre grupos económicos incorporados en los marcos técnicos normativos. Es decir, si una ESAL tiene influencia significativa en otra entidad, debe tratarla como una asociada; si comparte el control de una entidad con otro u otros inversionistas, debe tratarla como una entidad controlada conjuntamente; y si tiene control en los términos de la NIIF 10 o la Sección 9 de la NIIF para las PYMES, según sea el caso, debe consolidar sus estados financieros.

Debe recordarse que en ambos marcos técnicos normativos, el control no necesariamente implica la mayoría del capital de la invertida, sino en el caso del Grupo 1, el cumplimiento del principio de control (NIIF 10:6, 7) y en el del Grupo 2, el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de otra entidad (Sección 9.4).

A continuación presentamos algunas características especiales de cada estado financiero, las cuales deben adaptarse a cada tipo de ESAL según corresponda, puesto que el objeto de esta orientación no es cubrir en forma particular cada clase de ESAL, sino mostrar de manera general las características principales de la información financiera en estas entidades.

i. Estado de Situación Financiera

Sin perder de vista que la estructura del ESF debe cumplir los requerimientos del marco técnico pertinente, es bueno comentar que tal como lo menciona Aliaga, J. (2009), en la práctica existen dos modelos usados internacionalmente: el anglosajón y el continental. El primero se centra en las restricciones existentes sobre los activos, mientras el segundo, en la identificación de los activos y los fondos propios, pero sin profundizar en los tipos de restricciones.

El formato también presenta diferencias entre los dos modelos. El modelo anglosajón presenta el ESF en el formato de lista, presentando las partidas en orden de liquidez o exigibilidad decreciente, mientras el continental suele hacerlo en el de cuenta, presentando las partidas en orden de liquidez o exigibilidad creciente, aunque en el caso inglés se usa también este último formato.

Considerando que los marcos técnicos normativos no exigen formatos o nombres obligatorios, una ESAL en Colombia puede seleccionar el modelo o formato que prefiera. Sin embargo, en esta orientación se utiliza como referencia el modelo anglosajón, que consideramos más relevante en términos de la clasificación de los fondos y del uso generalmente aceptado en el país en el orden de presentación.

No obstante lo anterior, como ya lo hemos mencionado, de acuerdo con el tipo de ESAL, la presentación del activo neto o patrimonio, puede incluir variaciones, especialmente en la presentación del pasivo y el activo neto.

El ejemplo siguiente, adaptado del EI 33 de la NIC 32, ilustra la estructura del ESF para una entidad del sector solidario.

Cooperativa de Transportes Asociados
Estado de situación financiera

(En millones de pesos)	Al 31 de diciembre de 20X1	20X0
ACTIVOS		
Activos corrientes (clasificados de acuerdo con lo establecido en la NIC 1)	383	350
Activos corrientes totales	**383**	**350**
Activos no corrientes (clasificados de acuerdo con lo establecido en la NIC 1)	908	830
Activos no corrientes totales	**908**	**830**
Total activos	**1.291**	**1.180**
PASIVOS		
Pasivos corrientes (clasificados de acuerdo con lo establecido en la NIC 1)	372	338
Aportes reembolsables de asociados	**202**	**161**
Pasivos corrientes totales	**574**	**499**
Total activos menos pasivos corrientes	**717**	**681**
Pasivos no corrientes (clasificados de acuerdo con lo establecido en la NIC 1)	187	196
ACTIVOS NETOS		
Reservas y otros	530	485
Total pasivos no corrientes y activos netos	**717**	**681**
NOTA MEMORANDO – Total correspondiente a los asociados		
Aportes reembolsables	202	161
Reservas y otros	530	485
Total correspondiente a asociados	**732**	**646**

ALEJANDRO HERNÁNDEZ R.	**GUSTAVO PAZ**	**LUIS GÓMEZ H.**
Representante legal	Contador	Revisor fiscal (Ver dictamen adjunto)

Las notas adjuntas forman parte de estos estados financieros

En cuanto a las principales diferencias en la conformación de los activos, pasivos y patrimonio, mencionamos de manera general las siguientes:

- los fondos y valores mantenidos en el activo frecuentemente presentan restricciones, particularmente cuando provienen de donaciones, subvenciones u otro tipo de ayudas.
- pueden presentarse cuentas por cobrar cuando hay compromisos para aportar que puedan ser exigibles legalmente o sobre los cuales exista un alto nivel de probabilidad de recaudo.
- es normal que el activo incorpore inmuebles, obras de arte, otros bienes culturales o históricos, equipos y otras partidas que no provienen de adquisiciones efectuadas por la entidad.
- el pasivo incorpora partidas que pueden corresponder a ingresos diferidos, dadas las circunstancias en las que se han recibido los fondos respectivos, bien sea por condiciones o por restricciones que impiden que puedan reconocerse directamente en el patrimonio o como ingresos.
- en el caso de ESAL donde hay derechos reembolsables a afiliados o asociados se generan pasivos de una naturaleza particular, lo cual obliga a modificar el formato de presentación, tal como lo ilustramos arriba.
- los activos netos usualmente corresponden a partidas no reembolsables a la liquidación y obedecen a aportes iniciales, aportes posteriores, donaciones o contribuciones con características especiales. De ahí la clasificación del FAS 117 en activo neto sin restricciones, temporalmente restringido o permanentemente restringido, sobre la que volveremos más adelante.

ii. Estado de Actividades

Este estado, también llamado en jurisdicciones distintas a los Estado Unidos Estado de Operaciones (como en el caso canadiense) o Estado de Ingresos y Gastos en otros países, es el equivalente al Estado del Resultado del Periodo y Otro Resultado Integral incluido en las NIIF, el cual permite medir el desempeño financiero de la entidad. Sin embargo, dada la característica no lucrativa de las ESAL, es una práctica común no terminar el estado con el resultado o excedente del ejercicio, sino con el cambio en el activo neto ocurrido en el año. Lo anterior obedece a que en el cuerpo del estado, se pretenden mostrar las interrelaciones entre los distintos tipos de transacciones y la forma como la ESAL ha utilizado los recursos obtenidos durante el periodo para cumplir las actividades propias de su objeto, o las instrucciones recibidas de sus aportantes y donantes.

En línea con lo expresado acerca del objetivo de evaluar la responsabilidad de la gestión de la administración, el EA permite evaluar la diligencia de la gerencia y la capacidad de la ESAL para mantenerse en funcionamiento. El movimiento presentado al final sobre el activo neto debe coincidir con las cifras del activo neto incluidas en el ESF.

Tal como lo indican los marcos técnicos normativos, el principio general sobre presentación exige que en esencia no se compensen partidas de ingresos con gastos, a menos que la ESAL actúe como agente o que correspondan a partidas que pueden presentar un saldo acumulado positivo o negativo, como ocurre con las diferencias en cambio.

Las contribuciones y donaciones pueden tener tratamientos distintos, dependiendo de las características del aporte y del modelo de EA. En cuanto a lo primero volveremos posteriormente y en relación con lo segundo, se aborda el tema al desarrollar el modelo de contabilidad de fondos.

En general las actividades de las ESAL pueden clasificarse en dos grandes grupos: las que tienen que ver con los programas principales y las que se refieren a actividades de apoyo. Con respecto a lo primero, la información que pueda entregarse a los usuarios es usualmente muy relevante. Independientemente de que se use el Método del Diferido o el de la Contabilidad de Fondos, es viable agrupar estas actividades en el EA, aunque a menudo es necesario efectuar revelaciones que muestren la información relacionada con los ingresos y gastos de esos programas.

En relación con las actividades de apoyo, estas incluyen los gastos operativos, las actividades para obtener fondos y otras actividades financieras, administrativas y operativas. Estas actividades deben presentarse en el EA agrupándolas en partidas significativas y ser objeto de las revelaciones necesarias para mostrar la gestión desarrollada en el periodo.

En ambos casos, las revelaciones deben ir más allá de las cifras contables e incluir información no financiera que ayude a comprender mejor las actividades desarrolladas.

iii. Estado de cambios en los activos netos

Este estado equivale al ECP contenido en los marcos técnicos normativos. No es un estado obligatorio en muchos países. Sin embargo, lo es en el caso colombiano para las ESAL del Grupo1 y aquellas del Grupo 2 que presenten incrementos en aportes permanentes o partidas de ORI durante el ejercicio.

El ECAN permite observar los cambios ocurrido en los activos netos durante el periodo. Si se usa el Método de Contabilidad de Fondos, muestra esos cambios en cada fondo o en la agrupación de fondos que haya definido la ESAL. Tal como sucede en el ECP, los activos netos se desagregan en categorías.

Una desagregación típica es la siguiente (bajo el Método del Diferido):

- Aportes permanentemente restringidos

- Activos netos temporalmente restringidos
- Activos netos sin restricciones
- Inversiones en bienes de capital (opcional)

A continuación presentamos un modelo de ECAN, sin tratarse de un formato único, porque también puede elaborarse en forma de lista. Para efectos prácticos se incluye un solo año, pero debe entenderse que es necesario presentar en todos los estados financieros información comparativa.[4]

FUNDACIÓN PARA LA PROTECCCIÓN MEDIOAMBIENTAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO
Al 31 de diciembre de 20X1
(En millones de pesos)

	20X1					20X0
	Invertidos en bienes de capital	**Aportes permanentes**	**Restringidos internamente para proyectos especiales**	**Sin restricciones**	**Total**	
Saldo al comienzo del año	**140**	**150**	**315**	**2.145**	**2.750**	**2.680**
Exceso (déficit) de ingresos sobre gastos	-12 *			52	40	70
Contribuciones para aportes permanentes		20			20	
Inversiones en bienes de capital	77 **			-77	-	
Restricciones impuestas internamente			15	-15	-	
Saldo al final del año	**205**	**170**	**330**	**2.105**	**2.810**	**2.750**

SOL MORENO R.	**CANTOR CONTENTO S.**	**CLARA LUNA N.**
Representante legal	Contador	Revisora Fiscal
		TP 190.234.342

En las notas, incluir la siguiente información, según la nomenclatura que corresponda

*Se discrimina así:

a) Amortización de contribuciones diferidas	12
b) Depreciación de propiedades y equipo	-24
	-12

**Se descomponen así:

a) Compra de bienes de capital con fondos sin restricciones	2
b) Abonos a la obligación hipotecaria	75
	77

Algunos comentarios con respecto al modelo anterior son los siguientes:

- los saldos a final de año de cada categoría de activos netos coincide con el saldo de la partida presentada en el ESF;
- en total, los activos netos pasaron de $2.750 millones a $2.810 millones, un incremento del 2% durante el año;
- el superávit operacional contribuyó a incrementar los activos netos sin restricciones en $52 millones, de los cuales la Junta Directiva transfirió $15 millones a fondos restringidos internamente para proyectos especiales;

[4] Adaptado de A Guide to Financial Statements of Not-For-Profit Organizations, CPA, Canadá, 2013.

- durante el año la entidad recibió nuevos aportes permanentes por un total de $20 millones;

Este estado ilustra el uso de notas para explicar las cifras. Hay dos notas en la columna de activos netos invertidos en bienes de capital.

- La primera nota explica el déficit de ingresos sobre gastos de $12 millones, que surge de dos partidas incluidas en el EA ($12 millones de contribuciones diferidas de capital reconocidas como ingresos, menos $24 millones de depreciación).
- La segunda nota explica el incremento de $77 millones en activos netos invertidos en bienes de capital, usando fondos sin restricciones, los cuales se incluyeron en el EFE (abono a obligaciones hipotecarias de $75 millones relacionados con la adquisición de bienes de capital y la adquisición en efectivo de bienes de capital por $2 millones).

iv. Estado de flujos de efectivo

Los principios para la presentación de este estado son los contenidos en la NIC 7 (ESAL pertenecientes al Grupo 1) y la Sección 7 de la NIIF para las PYMES (ESAL pertenecientes al Grupo 2). Las ESAL que hagan parte del Grupo 3 no están obligadas a presentar este estado.

Con base en lo anterior, el concepto de efectivo y equivalentes es el mismo contenido en los marcos técnicos normativos. Igual ocurre con la clasificación de las actividades y con el modelo de presentación (método directo o indirecto), siendo recomendable, como lo indica la NIC 7, uso del método directo, que permite la búsqueda de flujos brutos de efectivo.

En la elaboración del EFE por el método indirecto es necesario efectuar depuraciones al cambio en los activos netos del periodo para establecer el flujo neto de las actividades de operación.

Algunas de las situaciones que corresponden a ajustes de partidas que no mueven efectivo en las actividades de operación de una ESAL, o que pueden significar reclasificaciones a otros flujos pueden ser:

- amortización del descuento en compromisos incondicionales para aportar;
- movimientos de activos y pasivos operativos corrientes sin entradas o salidas de efectivo, tales como deterioro de compromisos incondicionales para aportar sin restricciones de largo plazo, o de inventarios;
- amortización de activos intangibles tales como derechos de autor, bases de datos y marcas comerciales, en todos los casos bien sea comprados o recibidos en donación;

- impuesto diferido, si lo hay[5];
- ganancias o pérdidas asociadas con la disposición de activos no corrientes;
- amortización de ingresos diferidos;
- depreciaciones;
- ganancias sobre inversiones bajo método de la participación, en entidades con ánimo de lucro;
- participaciones no controladoras en subsidiarias consolidadas;
- otras partidas de resultados que no muevan efectivo;
- contribuciones con restricciones de largo plazo y otras partidas de resultados que correspondan a flujos de inversión o financiación.

Dadas las particularidades de las ESAL, algunas partidas típicas de acuerdo con la clase de actividad, pueden ser:

Actividades de operación	
Entradas de efectivo	*Salidas de efectivo*
• Eventos	• Gastos financieros
• Subvenciones	• Impuestos (los que deba asumir)
• Contribuciones (distintas de las de largo plazo)	• Subvenciones
• Venta de bienes y servicios	• Desembolsos para programas
• Otros ingresos en efectivo	• Otros gastos operacionales

Actividades de Inversión	
Entradas de efectivo	*Salidas de efectivo*
• Venta de propiedades y equipos	• Compra de propiedades y equipos
• Venta o redención de inversiones	• Otorgamiento de préstamos
• Cobro de préstamos	• Compra de inversiones
• Venta de otros activos no operacionales	• Compra de otros activos no operacionales

Actividades de Financiación	
Entradas de efectivo	*Salidas de efectivo*
• Contribuciones restringidas para propósitos de largo plazo	• Pago de préstamos
• Aportes permanentes	• Otras salidas por reducciones patrimoniales
• Préstamos	
• Intereses o dividendos con restricciones de largo plazo	

[5] Hay que recordar que de acuerdo con la actividad que realicen, algunas ESAL podrían tener que tributar.

Además de las actividades que implican flujos de efectivo, tal como lo disponen los párrafos 43 de la NIC 7 y 7.18 de la NIIF para las PYMES, deben revelarse las transacciones de inversión o financiación que no hayan movido efectivo. Ejemplo de ellas en las ESAL pueden ser la adquisición de activos a través de arrendamiento financiero u obligaciones financieras, compromisos para aportar, condonación de obligaciones o recepción de activos no monetarios como donación.

d. Otros asuntos sobre estados financieros

i. Información intermedia

Los estados financieros intermedios de una ESAL deben presentarse de acuerdo con la NIC 34, independientemente del grupo al que pertenezca, dado que no existen requerimientos específicos para esta información en los marcos técnicos normativos de los grupos 2 y 3.

Lo anterior implica que una ESAL puede escoger entre presentar estados financieros intermedios condensados o aplicar los requerimientos completos exigidos en los estados financieros de fin de ejercicio para el grupo al que pertenezca.

Debe recordarse que los estados financieros intermedios no deben entregarse a los usuarios si estos no tienen acceso a los últimos estados financieros de fin de ejercicio.

ii. Método del Diferido o Método de la Contabilidad de Fondos

Como se trata más adelante, muchas ESAL usan la contabilidad de fondos para controlar las contribuciones recibidas, cuando estas tienen restricciones impuestas por los donantes. La contabilidad de fondos puede asimilarse al tratamiento de la contabilidad de sucursales o la contabilidad por centros de costos que usan muchas empresas. Es decir, se trata de separar la contabilidad de cada fondo en función de su finalidad. Por supuesto, tratándose de un manejo interno, no es obligatorio el uso de este modelo porque no está incluido en ninguno de los marcos técnicos normativos.

No debe confundirse el concepto de fondo para estos fines, con el de otras acepciones del término. En este punto, hay tres situaciones similares pero distintas en relación con este término:

Fondo como activo: las acepciones 7, 9, 13 y 31 del DRAE se refieren al fondo como dinero, si bien la acepción 7 permite la opción de que sean bienes en general.

Tradicionalmente se ha considerado el concepto de fondo como un conjunto de recursos líquidos destinados para una finalidad especial, usualmente con restricciones físicas de acceso, tal como sucede con el fondo fijo de caja menor u otros fondos creados con recursos específicos para fines determinados.

Este es el sentido en el que define el término el clásico Diccionario para Contadores de Kohler en su significado 1:

"Partida o grupo de partidas de activo dentro de cualquier organización, separadas físicamente o en cuentas, o en ambas formas, de otras partidas de activo, y limitadas a usos concretos.
Ejemplos: un fondo de trabajo o un fondo de caja chica; un fondo para renovaciones y reemplazos; un fondo para accidentes; un fondo de contingencias; un fondo para pensiones."

Fondo como componente organizacional: es una parte de la entidad para la cual se mantienen registros contables separados.

Saldo del fondo: es el neto entre activos y pasivos. Los saldos de fondos no existen sino en el papel. A diferencia de los activos, no tienen valor intrínseco y no pueden gastarse. Tanto los activos como los saldos de los fondos son parte de los registros contables de un fondo. Este saldo es llamado "activos netos" y es similar al concepto de patrimonio.

El sentido en el que se desarrolla el concepto de contabilidad de fondos, es el segundo. Bajo este concepto, el fondo se considera como un componente organizacional donde se registran elementos separados de los estados financieros. No implica necesariamente la restricción de mantener el dinero en cuentas especiales, a menos que exista una restricción de este tipo. Es decir, puede haber unidad de caja y mantener fondos separados para mostrar el manejo de actividades especiales.

Sin embargo, la contabilidad de fondos se justifica cuando la diversidad de actividades y la naturaleza de las restricciones proporcionen una mejor calidad de información, aunque usualmente puede resultar un poco confusa su lectura para algunos usuarios. De todas formas, la información general de la entidad debe consolidar todas las transacciones para presentar estados financieros unificados.

Si se opta por no usar contabilidad de fondos, las partidas se registran de manera convencional de acuerdo con las definiciones de los elementos de los estados financieros contenidos en el marco técnico normativo que corresponda.

El método, llamado del diferido, trata las transacciones según su naturaleza como componentes del EA o directamente como parte del activo neto. Si las características de las restricciones implican obligaciones futuras, la partida puede no afectar ni lo uno ni lo otro, sino llevarse como un ingreso diferido. De ahí el uso del término.

Por otra parte, tampoco debe confundirse el concepto de fondo con otras situaciones incluidas en los marcos técnicos normativos, por ejemplo una unidad generadora de efectivo, una operación, un negocio o un segmento operativo, todos conceptos desarrollados en las NIIF.

La unidad generadora de efectivo corresponde a un grupo de activos que genera flujos de efectivo independientes de otros activos. Es un concepto ligado con la medición del deterioro de valor, incluido en la NIC 36 o en la Sección 27 de la NIIF para las PYMES. El fondo, por su parte, no incluye solo activos sino todas las transacciones que lo afecten.

Una operación es un componente de la entidad que representa una línea de negocio o un área geográfica sobre el que hay información disponible y que se usa para tomar decisiones. El concepto se incluye en la NIIF 5 al referirse a las operaciones discontinuas. Un fondo usualmente no corresponde a una línea de negocio o a un área geográfica. Está más ligado con el destino de los recursos que se usan para desarrollar actividades específicas.

Un negocio es *"Un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costos u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes."* (NIIF 3 A). Como se observa, el concepto de negocio, aunque pudiera aplicarse en el sentido de las actividades, no encaja con el concepto de fondo, porque este en una ESAL no está orientado a ninguno de los fines descritos, sino a cumplir el objeto para el cual se reciben las contribuciones que hagan parte de él.

Por su parte, **un segmento operativo** es un componente de la entidad sobre el cual existe información que se utiliza para la asignación de recursos, evaluar el desempeño y tomar decisiones financieras (NIIF 8.5). Eventualmente un fondo podría ser un segmento operativo si cumple los criterios mencionados, pero no necesariamente son conceptos equivalentes. La gestión podría efectuarse de una manera general y los fondos presentarse solo en función de las necesidades de información de los interesados.

Volveremos más adelante con estos dos modelos de tratamiento de las contribuciones recibidas por las ESAL.

e. Estados financieros ilustrativos ESAL[6]

Con fines didácticos, presentamos a continuación un ejemplo de los estados financieros de una ESAL hipotética. No se incluye el ECAN y los estados de actividades y de flujos de efectivo solo presentan un año de información, aunque de acuerdo con los requerimientos de los nuevos marcos técnicos normativos deben presentarse siempre comparativos por lo menos con el periodo anterior.

[6] Adaptado de PPC's Guide to Preparing Financial Statements. Ch 13. Ed. Thomson Reuters, 2015

FUNDACIÓN EL REFUGIO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de	
	20X7	**20X6**
ACTIVOS		
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 29.907	$ 15.655
Inversiones a corto plazo	62.378	24.833
Cuentas por cobrar	—	1.355
Gastos anticipados	6.402	8.845
Compromisos incondicionales para aportar	198.188	190.304
Efectivo restringido para la compra de equipo de	30.000	—
Inversiones a largo plazo	64.875	13.282
Contribución por cobrar — fideicomiso de caridad	206.800	230.000
Depósitos en bienes en arrendamiento y otros	1.000	1.500
Propiedades y equipo	648.410	664.342
TOTAL ACTIVOS	**$1.247.960**	**$1.150.116**
PASIVOS		
Cuentas por pagar	$ —	$ 3.445
Pasivos laborales	4.284	8.145
Anticipos reembolsables	2.132	—
Deuda a largo plazo	79.991	85.930
TOTAL PASIVOS	86.407	97.520
ACTIVOS NETOS		
Sin restricciones		
Asignados para el nuevo programa de desarrollo	50.000	—
No asignados	612.559	612.499
Temporalmente restringidos	492.125	435.932
Permanentemente restringidos	6.869	4.165
TOTAL ACTIVOS NETOS	1.161.553	1.052.596
TOTAL PASIVOS Y ACTIVOS NETOS	**$ 1.247.960**	**$ 1.150.116**

Las notas adjuntas forman parte de estos estados financieros

PEDRO JOSÉ PÉREZ GARCÍA	SEGUNDO CUARTAS QUINTO	PRIMERO BOGOTÁ DÍAZ
Representante legal	Contador	Revisor Fiscal (Ver dictamen adjunto)

FUNDACIÓN EL REFUGIO
ESTADO DE ACTIVIDADES
Año terminado el 31 de diciembre de 20X7
(En miles de pesos)

INGRESOS, GANANCIAS Y OTRAS AYUDAS	**Sin restricciones**	**Temporalmente restringido**	**Permanentemente restringido**	**Total**
Contribuciones				
Grupo Económico Nacional	$ —	$ 156.275	$ —	$ 156.275
Para nueva sede	—	46.193	—	46.193
Para campañas de búsqueda de fondos	—	4.771	—	4.771
Para adquisición de equipo	—	30.000	—	30.000
Para aportes permanentes	—	—	2.704	2.704
Otros	89.736	—	—	89.736
Asistencia financiera distrital	43.473	—	—	43.473
Cuotas de afiliación	22.417	—	—	22.417
Rendimiento de inversiones	5.766	497	—	6.263
Cambio en el valor de acuerdos de fideicomisos de caridad	—	1.800	—	1.800
Otros	2.777	—	—	2.777
Activos netos liberados de restricciones				
Caducidad de la restricción de tiempo - Grupo Económico Nacional	146.465	(146.465)	—	—
Restricciones satisfechas por recibos de fideicomisos de caridad	25.000	(25.000)	—	—
Restricciones satisfechas por pagos	11.878	(11.878)	—	—
TOTAL DE INGRESOS, GANANCIAS Y OTRAS AYUDAS	**347.512**	**56.193**	**2.704**	**406.409**
GASTOS				
Servicios principales				
Mujeres y niños	134.051	—	—	134.051
Hombres	94.231	—	—	94.231
Servicios de apoyo				
Administración y generales	55.629	—	—	55.629
Recaudación de fondos	13.541	—	—	13.541
TOTAL GASTOS	297.452	—	—	297.452
CAMBIO EN LOS ACTIVOS NETOS	50.060	56.193	2.704	108.957
ACTIVOS NETOS AL INICIO DEL AÑO	612.499	435.932	4.165	1.052.596
ACTIVOS NETOS AL FINAL DEL AÑO	**$ 662.559**	**$ 492.125**	**$ 6.869**	**$ 1.161.553**

Las notas adjuntas forman parte de estos estados financieros

PEDRO JOSÉ PÉREZ GARCÍA
Representante legal

SEGUNDO CUARTAS QUINTO
Contador

PRIMERO BOGOTÁ DÍAZ
Revisor Fiscal
(Ver dictamen adjunto)

FUNDACIÓN EL REFUGIO
ESTADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Año terminado el 31 de diciembre, 20X7
(En miles de pesos)

	Servicios principales		Servicios de apoyo		
	Mujeres y Niños	Hombres	Administración y generales	Recaudación de fondos	Total
Laborales y otros gastos relacionados					
Laborales					
A tiempo completo	$ 27.530	$ 26.049	$ 31.579	$ 7.894	$ 93.052
A tiempo parcial	42.531	41.316	7.141	—	90.988
Beneficios a los empleados					
Médicos	2.020	1.010	861	189	4.080
Otros	94	108	254	43	499
Prestaciones sociales y parafiscales	5.354	5.200	2.926	731	14.211
	77.529	73.683	42.761	8.857	202.830
Formación y entrenamiento	215	144	502	—	861
Depreciación	20.644	—	2.534	634	23.812
Alimentos	3.039	76	—	—	3.115
Seguros					
Incendio y terremoto	1.295	515	—	—	1.810
Vehículos	3.785	—	—	—	3.785
Vida a empleados	—	—	1.548	387	1.935
Intereses	—	—	248	—	248
Mantenimiento de equipos	324	—	733	—	1.057
Servicios públicos y otros					
Electricidad	10.964	1.715	975	243	13.897
Gas	1.081	601	105	15	1.802
Aseo y seguridad	—	2.054	—	—	2.054
Mantenimiento	3.449	938	371	24	4.782
Arrendamientos	—	8.388	—	—	8.388
Acueducto y alcantarillado	1.502	1.282	135	32	2.951
Teléfono	2.293	874	581	387	4.135
Correos	68	39	997	996	2.100
Útiles y papelería	434	138	968	1.450	2.990
Asistencia específica	1.012	274	—	—	1.286
Suministros					
Limpieza	3.271	2.243	—	—	5.514
Oficina	357	365	1.779	432	2.933
Otros	971	14	303	27	1.315
Transporte					
Combustible	409	208	—	—	617
Reparaciones y otros	1.385	680	869	—	2.934
Otros	24	—	220	57	301
	$ 134.051	**$ 94.231**	**$ 55.629**	**$ 13.541**	**$ 297.452**

Las notas adjuntas hacen parte de estos estados financieros

PEDRO JOSÉ PÉREZ GARCÍA Representante legal

SEGUNDO CUARTAS QUINTO Contador

PRIMERO BOGOTÁ DÍAZ Revisor Fiscal (Ver dictamen adjunto)

FUNDACIÓN EL REFUGIO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Años que terminaron el 31 de diciembre
(En miles de pesos)

	20X7	20X6
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Aumento de activos netos	$ 108.957	$ 461.356
Ajustes para conciliar los resultados netos con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	23.812	14.787
Amortización del descuento en acuerdos de donación con interés	(1.800)	—
Vehículos recibidos en donación incluidos en contribuciones	—	(837)
Utilidades no realizadas en inversiones	(3.256)	(192)
(Aumento) disminución en activos de operación:		
Cuentas por cobrar	1.355	(677)
Gastos anticipados	2.443	(1.169)
Compromisos incondicionales sin restricciones para aportar	5.748	(2.874)
Financiación del Grupo Económico Nacional para el próximo año	(19.682)	(5.563)
Contribuciones por cobrar — fideicomisos de caridad	25.000	(230.000)
Aumento (disminución) en pasivos de operación:		
Cuentas por pagar	(3.445)	300
Pasivos laborales	(3.861)	354
Anticipos reembolsables	2.132	—
Contribuciones restringidas para propósitos a largo plazo:		
Contribuciones	(79.897)	(195.082)
Amortización del descuento en compromisos incondicionales para aportar	(3.771)	(4.827)
EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**53.735**	**35.576**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones a corto plazo, netas	(37.545)	(13.982)
Compras de inversiones a largo plazo	(60.837)	(22.749)
Producto de la redención de inversiones a largo plazo	12.500	11.000
Pagos de bienes y equipos	(2.129)	(501.365)
Adquisición de bienes restringidos a la inversión en inmuebles y equipo	(30.000)	—
Otros	—	(500)
EFECTIVO NETO UTILIZADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(118.011)**	**(527.596)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Recaudo de contribuciones restringidas para propósitos a largo plazo:		
Campaña de búsqueda de fondos	17.771	362.946
Nuevo refugio de hombres	39.243	—
Compra de equipo	30.000	—
Aportes permanentes	2.704	4.165
Pagos de obligaciones bancarias	(876)	—
Pagos de otras obligaciones financieras	(10.314)	(10.314)
EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**78.528**	**356.797**
	14.252	**(135.223)**
AUMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL COMIENZO	15.655	150.878
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL	**$ 29.907**	**$ 15.655**

Las notas adjuntas forman parte de estos estados financieros

PEDRO JOSÉ PÉREZ GARCÍA	SEGUNDO CUARTAS QUINTO	PRIMERO BOGOTÁ DÍAZ
Representante legal	Contador	Revisor Fiscal (Ver dictamen adjunto)

FUNDACIÓN EL REFUGIO
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
(Cifras en miles de pesos)

NOTA A — NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza de las actividades

La Fundación El Refugio (la Organización) fue creada en 20X0 mediante escritura pública 2783 de la Notaría 50 de Bogotá D.C con una duración indefinida; ofrece alojamiento temporal para los habitantes de la calle en Bogotá D.C. Las mujeres y los niños permanecen en instalaciones de propiedad de la Organización, y los hombres permanecen en instalaciones alquiladas.

Los residentes reciben consejería para ayudarles a obtener una vivienda permanente, empleo y asistencia financiera y para ayudarles con problemas de drogadicción. La Organización se apoya principalmente en donaciones del Grupo Económico Nacional y en donaciones y contribuciones de otros donantes. Aproximadamente el 38% y el 20% del apoyo recibido por la Organización para los años que terminaron el 31 de diciembre de 20X7 y 20X6, respectivamente, provinieron de las contribuciones del Grupo Económico Nacional.

Presentación de Estados financieros

Los estados financieros se preparan de acuerdo con el Decreto 3022 de 2013 y decretos posteriores que lo reformen, el cual está de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF para las PYMES, dado que la Organización pertenece al Grupo 2. De acuerdo con esta norma, la Organización debe presentar estados comparativos de situación financiera, resultados y ganancias acumuladas (aquí llamado estado de actividades) y flujos de efectivo. No obstante, con el ánimo de proporcionar una mejor información a los usuarios, la entidad también acompaña estos estados con un estado comparativo de gastos de funcionamiento.

Compromisos para aportar

Las contribuciones se reconocen cuando el donante hace una promesa para aportar a la Organización que es, en esencia, incondicional. Las contribuciones que están restringidas por el donante se revelan como aumentos en los activos netos sin restricciones si estas expiran en el año en que se reconocen. Otras contribuciones restringidas de donantes se

revelan como aumentos en los activos netos restringidos temporalmente o permanentemente dependiendo de la naturaleza de las restricciones. Cuando una restricción expira, los activos netos restringidos temporalmente son reclasificados a activos netos sin restricciones.

La Organización efectúa un análisis de cobrabilidad semestral individual para determinar las cuentas por cobrar incobrables por compromisos incondicionales. La asignación se basa en la experiencia de años anteriores y en el análisis de la gerencia sobre los compromisos específicos hechos.

Servicios aportados

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 20X7 y 20X6, el valor de los servicios aportados que cumplía los requisitos para el reconocimiento en los estados financieros no era significativo y no se ha registrado. Además, muchos individuos donan su tiempo y realizan una variedad de tareas que ayudan a la Organización en las instalaciones de los residentes. La Organización recibe más de 3.000 horas de trabajo voluntario por año.

Estimaciones

La preparación de los estados financieros conforme al marco técnico normativo requiere que la gerencia efectúe estimaciones y utilice supuestos que afectan ciertos montos reportados y revelados. En consecuencia, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Propiedad y equipo

La Organización capitaliza todos los costos de las propiedades y equipos con un valor de 5 salarios mínimos mensuales o más, si son adquiridos, y un valor razonable de 5 salarios mínimos mensuales a la fecha de la donación, si se reciben como contribución. Las donaciones de inmuebles y equipo se registran a su valor razonable estimado. Tales donaciones se revelan como aportes sin restricciones a menos que el donante haya restringido el activo donado para un fin específico. Los activos donados con restricciones explícitas en cuanto a su uso y las contribuciones de efectivo que deben utilizarse para la adquisición de inmuebles y equipo se revelan como aportes restringidos. En ausencia de estipulaciones de los donantes con respecto a cuánto tiempo se deben mantener los activos donados, la Organización presenta las expiraciones de las restricciones del donante cuando los activos donados o adquiridos son puestos en servicio de acuerdo con

las indicaciones del donante. En ese momento, la Organización reclasifica los activos netos temporalmente restringidos como activos netos sin restricciones. Los inmuebles y equipos se deprecian linealmente durante sus vidas útiles estimadas y se estiman valores residuales para vehículos en función del precio de venta actual para activos con una vida útil consumida similar a la vida útil estimada al inicio de uso del activo. Los parámetros se revisan anualmente para ajustarlos como estimaciones contables de acuerdo con los cambios que se generen.

Contribuciones

Las contribuciones recibidas se registran como activos netos permanentemente restringidos, temporalmente restringidos o sin restricción, según la ausencia o existencia y naturaleza de cualquier restricción impuesta por los donantes.

Impuestos sobre la renta

La Organización es una entidad sin ánimo de lucro exenta de impuestos sobre la renta, pero debe presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 598 del Estatuto Tributario.

Inversiones

De acuerdo con la Sección 11 de la NIIF para las PYMES, las inversiones en valores negociables con valor razonable fácilmente determinable se miden a valor razonable con cambios en resultados. Por su parte, las inversiones en títulos de deuda se valoran al costo amortizado, de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva. Las pérdidas y ganancias no realizadas se incluyen en el cambio en activos netos. Los ingresos por inversiones y ganancias limitadas por un donante se revelan como aumentos en los activos netos sin restricciones si las restricciones se cumplen (por el paso del tiempo o por el uso) en el período en el cual se reconocen los ingresos y ganancias.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para los propósitos de los estados de flujos de efectivo, la Organización considera todas las inversiones altamente líquidas disponibles para el uso actual con un vencimiento inicial de tres meses o menos como equivalentes de efectivo.

B NOTA: RESTRICCIONES SOBRE LOS ACTIVOS NETOS

Prácticamente la totalidad de las restricciones sobre los activos netos al final de 20X7 y 20X6 se relacionan con los fondos recaudados a través de la campaña de Capital, una unidad para recaudar fondos para la compra un nuevo refugio para hombres, fondos restringidos para la compra de equipo, un fideicomiso de caridad en el que la Organización es un beneficiario y financiación del Grupo Económico Nacional para el próximo año.

El 20 de octubre de 20X3, la Organización adquirió el terreno y el edificio que utiliza para proporcionar vivienda a mujeres y niños y para oficinas administrativas; la renovación del edificio fue terminada el 20 de enero 2X6. La Organización solicitó contribuciones para esas instalaciones a través de la campaña de Capital. El costo de adquisición y renovación de las instalaciones supera el apoyo público en $48.425. La ayuda obtenida de la campaña de Capital incluye una donación de energía de $98.900 de la Empresa de Energía Distrital que se convertirán en deuda si la Organización cambia el uso de las instalaciones dentro de un plazo determinado. La Organización no tiene intención de cambiar su uso. El efectivo y los compromisos para aportar obtenidos a través de la campaña de Capital se utilizan solo para el pago de las obligaciones a largo plazo garantizadas por el terreno y el edificio. Esas restricciones se considera que caducan cuando los pagos se realizan. Los intereses devengados por la inversión temporal de esas ayudas no tienen restricciones.

La Organización tiene la intención de adquirir instalaciones para proporcionar vivienda para los hombres. Para financiar los costos de adquisición y renovación, la Organización ha recaudado ayudas por $46.193, de los cuales se han gastado $300, y tiene un compromiso para un préstamo de $124.000 del Banco Central Colombiano. La renovación de las instalaciones se espera que comience en junio de 20X8. El efectivo y los compromisos para aportar están restringidos al pago del costo de adquisición y renovación de las instalaciones.

Los activos netos temporalmente restringidos están disponibles para los siguientes fines o períodos:

	20X7	**20X6**
Acuerdo de fideicomiso de caridad	$ 206.800	$ 230.000
Pago de deuda a largo plazo	53.157	59.467
Compra de nuevo refugio para hombres	45.893	—
Compra de equipo	30.000	—
Para periodos posteriores	156.275	146.465
	$ 492.125	$435.932

Los activos netos permanentemente restringidos consisten en inversiones de fondos de aportes permanentes para mantenerse por tiempo indefinido, de cuyos ingresos se efectúan los gastos necesarios para apoyar los servicios de los programas para mujeres y niños.

NOTA C — COMPROMISOS PARA APORTAR

Los compromisos incondicionales para aportar consisten en lo siguiente:

	20X7	20X7
Compromisos sin restricciones	$ —	$ 5.748
Grupo Económico Nacional	154.938	135.256
Compromisos restringidos al pago de deuda a largo plazo	41.400	58.171
Compromisos restringidos a la compra del nuevo refugio para hombres	6.950	—
Compromisos incondicionales para aportar brutos	203.288	199.175
Menos: Descuento no amortizado	(5.100)	(8.871)
Compromisos incondicionales para aportar netos	$ 198.188	$190.304

Compromisos pagaderos en:	
Menos de un año	$ 178.488
Uno a cinco años	24.800
	$203.288

Los compromisos incondicionales para aportar a más de un año se reflejan en el valor presente de flujos futuros estimados de efectivo utilizando una tasa de descuento del 6%.

El monto comprometido por el Grupo Económico Nacional es el siguiente:

	20X7	20X6
Apropiación para el próximo año		
Apropiación general	$ 120.719	$ 114.803
Compromisos de donantes	35.556	31.662
	156.275	146.465
Recibo parcial de donantes	(1.337)	(11.209)
	$ 154.938	$ 135.256

Aunque los compromisos de donantes al Grupo Económico Nacional pueden variar, las diferencias entre los montos comprometidos y obtenidos del Grupo han sido históricamente insignificantes. Por consiguiente, no existe provisión para cartera

incobrable. Las partidas incobrables de otros compromisos para aportar también se espera que sean insignificantes.

La Organización tenía un compromiso condicional de $14.500 al 31 de diciembre de 20X7, que representa una subvención de una fundación comunitaria sujeta a la obtención de recursos de otras fuentes, los cuales se igualan a la subvención concedida.

NOTA D-INVERSIONES

La Organización tenía $62.378 y $24.833 al 31 de diciembre de 20X7 y 20X6, respectivamente, en TES con vencimientos originales de más de tres meses. Las inversiones a corto plazo se valoran al valor razonable.

Las inversiones a largo plazo se registran a valor razonable y corresponden a TES. Los valores razonables y la valorización (desvalorización) al 31 de diciembre de 20X7 y 20X6, se resumen como sigue:

	31 de diciembre de 20X7			**31 de diciembre de 20X6**		
	Costo	**Valor razonable**	**Valoriz. (Devaloriz.) No realizada**	**Costo**	**Valor razonable**	**Valoriz. (Devaloriz.) No realizada**
Inversiones limitadas a:						
Pago de los créditos a largo plazo	$ 16.857	$ 15.709	$ 1.148	$ 10.167	$ 9.085	$ 1.082
Compra de nuevo refugio para hombres	38.943	41.962	3.019	—	—	—
Aportes permanentes	6.869	7.204	335	4.165	4.197	32
	$ 62.669	**$ 64.875**	**$ 2.206**	**$ 14.332**	**$ 13.282**	**$ 1.050**

El siguiente esquema resume el retorno de la inversión y su clasificación en el Estado de Actividades por los años terminados en:

	31 de diciembre de 20X7			31 de diciembre de 20X6		
	Sin restricciones	**Temporalmente Restringido**	**Total**	**Sin restricciones**	**Temporalmente Restringido**	**Total**
Ingresos por intereses	$ 2.510	$ 497	$ 3.007	$ 15.823	$ 352	$ 16.175
Ganancias netas realizadas y no realizadas	3.256	—	3.256	192	—	192
Total retorno sobre la inversión	**$ 5.766**	**$ 497**	**$ 6.263**	**$ 16.015**	**$ 352**	**$ 16.367**

NOTA E — ACUERDO DE FIDEICOMOSO DE CARIDAD

Durante 20X6, un donante estableció un fideicomiso con un banco local nombrando la Organización como beneficiario de un fideicomiso de anualidad caritativa. Bajo los términos del acuerdo, la Organización debe recibir $25.000 anuales para su uso sin restricciones hasta la muerte del donante. En el momento de la muerte del donante, se da por terminado el fideicomiso y los activos remanentes se distribuyen a otros. Con base en la esperanza de vida del donante y una tasa de descuento del 6%, el valor actual de los beneficios futuros que esperan ser recibidos por la Organización se estimaron en $230.000, que fueron registrados en 20X6 como una contribución temporalmente restringida y como contribución por cobrar — fideicomiso de caridad. La Organización recibió $25.000 del fideicomiso en 20X7, que fueron registrados como una reducción en la cuenta por cobrar y una correspondiente reclasificación de activos netos temporalmente restringidos a sin restricciones. La Organización también registró la amortización del descuento del valor presente estimado de futuras contribuciones de $1.800 en 20X7.

NOTA F – PROPIEDADES Y EQUIPO

Las propiedades y equipo consisten en lo siguiente:

	20X7	**20X6**
Terrenos	$ 65.000	$ 65.000
Edificio	592.177	591.335
Construcción en curso del nuevo refugio para hombres	840	—
Equipo	20.747	14.290
Muebles	22.247	27.555
Mejoras de propiedades en arrendamiento	—	10.522
Vehículos	20.432	20.432
	721.443	729.134
Depreciación acumulada	(73.033)	(64.792)
	$ 648.410	**$ 664.342**

NOTA G — DEUDA A LARGO PLAZO

El pasivo a largo plazo de la Organización consiste en lo siguiente:

	20X7	**20X6**
Préstamo sin intereses pagadero al Banco Central Colombiano, en cuotas mensuales de $1.146, garantizado por terrenos y edificios	$75.616	$85.930
Cuenta por pagar al Banco Nuevo, pagadero en cuotas mensuales de $109, más intereses a una tasa anual de DTF + 1.5%, garantizados con la copiadora	4.375	—
	$79.991	$85.930

Los vencimientos programados de la deuda a largo plazo son los siguientes:

Años terminados el 31 de diciembre:

20X8	$15.060
20X9	15.060
20Y0	15.060
20Y1	14.203
20Y2	13.752
Años posteriores	6.856
	$ 79.991

NOTA H: ASISTENCIA FINANCIERA DISTRITAL

La Organización ha recibido una subvención de la Secretaría de Salud del Distrito Capital para proporcionar servicios de asesoría a los residentes. La subvención se considera una transacción de intercambio. En consecuencia, los ingresos se reconocen cuando se devengan y los gastos se reconocen cuando se incurren. La actividad de la subvención para los años que finalizan el 31 de diciembre de 20X7 y 20X6 fue la siguiente:

	20X7	**20X6**
Anticipos reembolsables, comienzo del año	$ —	$ —
Anticipos recibidos durante el año	45.605	38.547
Gastos de la subvención	(43.473)	(38.547)
Anticipos reembolsables, fin de año	$ 2.132	$ —

NOTA I — DESCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS DE ARRENDAMIENTO

Las instalaciones utilizadas actualmente para proporcionar vivienda para los hombres se encuentran bajo un acuerdo de arrendamiento a corto plazo.

NOTA J – NOTA AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Las inversiones no monetarias y actividades de financiación en 20X7 consisten en financiar el costo de la adquisición de una copiadora a través de un préstamo de largo plazo de $5.251, pagadero al Banco Nuevo. No hubo ninguna actividad de esta naturaleza en 20X6.

3. Contabilidad de fondos

Típicamente existen dos métodos para tratar las contribuciones en las ESAL: el Método del Diferido o el Método de la Contabilidad de Fondos.

a. Método del Diferido

De acuerdo con este método, el tratamiento contable depende del tipo y propósito de la contribución. Algunas características son las siguientes:

- Si la contribución se utiliza en un gasto, se causa igualmente como ingreso en el resultado del ejercicio.
- Cuando se recibe una contribución para ser utilizada en gastos en periodos posteriores, se lleva a un ingreso diferido como una contribución diferida, que se amortiza a medida que el gasto correspondiente se incurre, llevándola como reconocimiento de contribuciones diferidas.
- Si la contribución es para la adquisición posterior de activos, de igual manera que en el punto anterior se lleva como ingreso diferido y se amortiza en línea con la depreciación del activo adquirido, como amortización de contribuciones diferidas.
- Los aportes permanentemente restringidos se llevan a esta categoría en el activo neto y corresponden a aquellos que están representados en activos que deben mantenerse a perpetuidad.
- Las contribuciones sin restricciones utilizadas en el año se llevan directamente a ingresos; si no se utilizan en el año se llevan como parte del activo neto sin restricciones.
- Si el consejo de administración u órgano equivalente decide destinar una partida de contribuciones sin restricciones para una finalidad especial, se lleva como activo neto internamente restringido.
- Las contribuciones con restricciones temporales, se llevan como parte del activo neto temporalmente restringido.

En entidades donde no existan fuentes muy variadas de contribuciones o aportes con diferentes tipos de restricciones este método resulta sencillo y muy apegado a los requerimientos de los marcos técnicos normativos. Si los aportantes, donantes o contribuyentes son muy diversos, puede ser apropiado usar el Método de la Contabilidad de Fondos que se explica a continuación.

b. Método de la Contabilidad de Fondos

La contabilidad de fondos se basa en la creación formal de fondos individuales para separar grupos de actividades similares ligadas a una misma clase de recursos en función de sus restricciones.

Una ESAL puede establecer el número de fondos que requiera para reflejar la variedad de restricciones impuestas a ellos, ya sea externa o internamente.

La contabilidad de fondos agrupa las transacciones y las cuentas relacionadas con actividades que tengan restricciones similares. Cada fondo tiene sus propios ingresos y gastos, sus propios activos y pasivos y su propio saldo de activo neto (cuando se utiliza la contabilidad de fondos, este último se denomina saldo de los fondos).

En este método la ESAL presenta un fondo general, también llamado fondo operativo y por lo menos un fondo restringido. Si recibe contribuciones permanentemente restringidas, las lleva en un fondo de aportes permanentemente restringidos. Cabe anotar que la existencia de aportes permanentemente restringidos no significa que todos los aportes lo sean. Por ejemplo, los aportes de los fundadores pueden no tener restricciones, pero no por ello dejan de ser una partida patrimonial que debe llevarse directamente al activo neto, aunque sin restricciones. Como en el Método del Diferido, el tratamiento contable depende del tipo y propósito de la contribución. Algunas características de este método son las siguientes:

- Las contribuciones para aportes permanentemente restringidos se presentan como ingresos del fondo de aportes permanentemente restringidos.
- Las contribuciones con restricciones externas se presentan como ingresos del fondo restringido correspondiente. Esto significa que no existen bajo este método contribuciones diferidas, por lo cual todas hacen parte del ingreso. Sin embargo, una cosa es la restricción de uso y otra las obligaciones asumidas, por lo cual, en el caso colombiano, aun usando este método, las contribuciones que impliquen el cumplimiento de condiciones futuras, deben llevarse como un ingreso diferido. Esto dificulta el uso del método, porque el saldo neto del fondo puede no coincidir con el total de aportes recibidos, por lo cual tendría que hacerse una conciliación en notas a los estados financieros.
- Las contribuciones con restricciones externas pero sin un fondo correspondiente, se llevan al fondo general y se difieren tal como se explicó atrás en el método del diferido.
- Las contribuciones sin restricciones se llevan como ingresos del fondo general, en el año de su recepción.

Si una entidad tiene muchos fondos sería impráctico presentarlos todos detalladamente. En ese caso suelen agruparse en un número pequeño de fondos, por lo general en fondos

de aportes permanentemente restringidos (el capital no puede utilizarse pero sí los rendimientos de las inversiones), fondos temporalmente restringidos (solo utilizable bajo el cumplimiento de determinados requisitos) y fondos sin restricción (uso libre). También es dable separar los fondos restringidos entre los que tienen restricciones externas (impuestas por los donantes) e internas (impuestas por el máximo órgano de la ESAL, usualmente la asamblea).

El estado de actividades y saldos de fondos muestra, para cada clase de fondo, los ingresos y gastos y los excesos o defectos de los ingresos sobre los gastos, que dan como resultado el cambio en el saldo del fondo.

Puede haber transferencias entre fondos, bien sea porque se han cumplido las condiciones que generaban la restricción o por decisión del máximo órgano de la ESAL, entre fondos sin restricción y fondos internamente restringidos. El control sobre los fondos es usualmente ejercido por el consejo de administración o junta directiva, según sea el órgano facultado para ello, considerando la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y su ejecución durante el año. Desde luego, si una ESAL usa este enfoque, el revisor fiscal tendría que incluir todos los fondos en su plan de auditoría del año.

En los estados financieros de la ESAL, los fondos se muestran en una sección separada, usualmente a través de columnas de acuerdo con la agrupación establecida por la entidad, las cuales se combinan para mostrar las cifras completas de las distintas actividades.

Cuando se usa contabilidad de fondos, se presentan solo tres estados, tal como lo exige la NIIF para las PYMES. Si se trata de una ESAL que pertenezca al Grupo1, debe presentar los cuatro estados exigidos para este grupo.

Como ya se indicó, el ESF y el EA presentan columnas separadas para cada tipo de fondo, pero no se acostumbra hacer tal separación para el EFE, que suele presentarse combinado.

Para efectos de presentación de informes, especialmente a usuarios externos, los diversos fondos suelen combinarse en un pequeño número de fondos similares, típicamente, el de aportes permanentemente restringidos (donde el capital no se puede gastar en absoluto, pero el ingreso derivado de su mantenimiento puede ser utilizado), los fondos temporalmente restringidos (que se puede gastar, pero sólo en ciertas actividades), y fondos sin restricciones (que la organización puede usar para cualquier propósito). A veces, se hace una distinción adicional entre fondos externamente restringidos (es decir, de los donantes) y los fondos internamente restringidos (es decir, por el máximo órgano de la ESAL).

El EAyEA muestra, para cada categoría de fondos, los ingresos, los gastos, el exceso (o defecto) de los ingresos sobre los gastos, y el cambio resultante en el saldo del fondo.

En forma de ecuación, se calcula el saldo del fondo de fin de año de esta manera:

saldo inicial del fondo + exceso de ingresos sobre gastos = saldo final fondo.

Para cada una de las categorías de fondos seleccionados, el ESF muestra los activos, los pasivos y el saldo del fondo. En forma de ecuación:

saldo del fondo = activos - pasivos.

i. Métodos de registro de las contribuciones en la contabilidad de fondos

Una ESAL que no utilice la contabilidad de fondos debe utilizar el Método del Diferido para registrar las contribuciones. En estas circunstancias, las contribuciones para las operaciones que se hayan recibido en el año pero que no se hayan utilizado en el periodo son reportadas como contribuciones diferidas.

Las organizaciones más pequeñas que no reciben contribuciones restringidas o reciben contribuciones poco frecuentes y pequeñas pueden encontrar este método menos complejo, ya que no implica la contabilidad de fondos.

Si la ESAL elige usar le Método de la Contabilidad de Fondos puede elegir entre los dos métodos siguientes para registrar las contribuciones recibidas:

• **Método del Diferido,** relacionando los ingresos con los gastos en el período en que esos gastos se incurren para todos sus fondos, pero mostrando las contribuciones no utilizadas en cada fondo como contribuciones diferidas en el ESF;

• **Método de los Fondos Restringidos**, según el cual las contribuciones restringidas a cada fondo se llevan de inmediato a ingresos incrementando los activos netos de ese fondo. Los gastos del fondo reducen el saldo de los activos netos. Cuando se utiliza el Método de los Fondos Restringidos, la ESAL debe tener un fondo sin restricciones por lo general llamado Fondo de Operación (o Fondo General), que se contabilicen según el Método del Diferido.

La mayoría de las ESAL que eligen la contabilidad de fondos utilizan el Método de los Fondos Restringidos de la contabilidad de contribuciones restringidas. Por consiguiente, los siguientes ejemplos de estados financieros se presentan con este método.

Como se sugirió anteriormente, los estados se muestran utilizando columnas para cada uno de los fondos. Sin embargo, es una práctica común presentar el EFE de forma total sin separación en fondos.

A los efectos de ilustración, el conjunto de estados que se muestran debajo de acuerdo con el Método de los Fondos Restringidos incluye tres fondos para la ESAL del ejemplo:

1. Fondo Operativo (un fondo que incluye los excedentes de operación acumulados sin restricciones, disponibles para el uso futuro de la ESAL, y cuenta con fondos restringidos internamente[7], en este ejemplo para proyectos especiales, así como montos restringidos para los que no hay fondo restringido aplicable);

[7] Debe aclararse que en el caso colombiano, los fondos internamente restringidos pueden implicar restricciones legales, dado que si la asamblea o máximo órgano social impone un uso específico en una

2. Fondo de Bienes de Capital (un fondo restringido externamente relacionado con inversiones en propiedades y equipos); y
3. Fondo de Aportes Permanentes (un fondo restringido externamente que refleja las contribuciones de aportes de los donantes).

Los tres ejemplos que siguen se basan en la misma información financiera utilizada para presentar el ECAN mostrado en el aparte 2.c.iii de este documento. Al revisar estos estados deben tenerse en cuenta las siguientes diferencias con respecto al ECAN referido, que se preparó con base en el Método del Diferido, y sin el uso de la contabilidad de fondos:

• hay una diferencia entre el total del saldo de los fondos que aparece en el ESF y el total de activos netos reportados previamente, derivada del reconocimiento de las contribuciones. En el marco del Método de los Fondos Restringidos, las contribuciones pueden ser reconocidas en el período de inmediato si hay una adecuado fondo restringido (como en este caso) mejorando así los saldos de los fondos, mientras que en el Método del Diferido, las contribuciones se aplazan hasta el período en que se utilizan;
• en el EA las contribuciones diferidas sólo aparecen en el Fondo de Operaciones, puesto que el tratamiento contable de ese fondo se basa en el Método del Diferido, mientras que los otros fondos utilizan el Método de los Fondos Restringidos en el cual no se difieren las contribuciones;
• la ESAL ha decidido crear un Fondo para Bienes de Capital. Las contribuciones restringidas para inversiones en propiedades y equipo recibidas durante el año se incluyen como ingresos en el Fondo para Bienes de Capital ya que la organización está utilizando el Método de los Fondos Restringidos;
• debido a que los ingresos totales son más altos y los gastos totales son iguales, el exceso total de los ingresos sobre los gastos para la organización es mayor que lo reportado previamente.

El modelo de los fondos restringidos se justifica en la necesidad de los aportantes a una ESAL, de efectuar un seguimiento a los recursos aportados para actividades específicas.

A contiunuació0n presentamos el ejemplo de estados financieros usando la contabilidad de fondos[8].

reserva determinada, se tornaría en un fondo internamente restringido que no puede clasificarse dentro del fondo operativo.

[8] Adaptado de A Guide to Financial Statements of Not-For-Profit Organizations, CPA, Canadá, 2013.

FUNDACIÓN PARA LA PROTECCCIÓN MEDIOAMBIENTAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre
(En millones de pesos)

	20X1				20X0
	Fondo de operación	**Fondo para bienes de capital**	**Fondo para aportes con restricción permanente**	**Total**	
Activos					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes	2.350	20		2.370	2.300
Contribuciones por cobrar	100			100	65
Cuentas por cobrar	25			25	20
Gastos pagados por anticipado	42			42	35
	2.517	20		2.537	2.420
Inversiones	330		170	500	500
Bienes de capital (propiedades y equipo)		1.128		1.128	1.150
	330	1.128	170	1.628	1.650
Total activos	**2.847**	**1.148**	**170**	**4.165**	**4.070**
Pasivos y saldos de fondos					
Pasivos corrientes					
Obligaciones financieras	85			85	85
Cuentas por pagar	187			187	135
Obligaciones hipotecarias		75		75	75
	272	75		347	295
Obligaciones hipotecarias		825		825	900
Otras obligaciones	65			65	40
	65	825		890	940
Contribuciones diferidas	75			75	50
Saldos de fondos					
Invertidos en bienes de capital		228		228	175
Externamente restringidos		20		20	
Aportes permanentemente restringidos			170	170	150
Internamente restringidos	330			330	315
Sin restricciones	2.105			2.105	2.145
Total saldos de fondos	*2.435*	*248*	*170*	*2.853*	*2.785*
Total pasivos y saldos de fondos	**2.847**	**1.148**	**170**	**4.165**	**4.070**

Las notas adjuntas hacen parte de estos estados financieros

SOL MORENO R.
Representante legal

CANTOR CONTENTO S.
Contador

CLARA LUNA N.
Revisora Fiscal
TP 190.234.342

FUNDACIÓN PARA LA PROTECCCIÓN MEDIOAMBIENTAL
ESTADO DE ACTIVIDADES
Periodos terminados el 31 de diciembre
(En millones de pesos)

	20X1				20X0
	Fondo de operación	**Fondo para bienes de capital**	**Fondo para aportes con restricción permanente**	**Total**	
Ingresos					
Subvenciones del gobierno	8.700			8.700	8.150
Donaciones	530			530	500
Otros aportes	60			60	60
Cuotas de afiliación	975			975	920
Contribuciones empresariales	170	20	20	210	100
Secretaría de medio ambiente	100			100	80
Eventos para obtener fondos	50			50	40
Rendimientoas de inversiones	35			35	35
Otros ingresos	10			10	15
Total ingresos	*10.630*	*20*	*20*	*10.670*	*9.900*
Gastos					
Laborales	7.940			7.940	7.560
Arrendamientos	1.845			1.845	1.600
Úitles y papelería	490			490	440
Alquiler de equipos	125			125	120
Mercadeo y publicicdad	173			173	90
Depreciación de Propiedades y Equipos		24		24	30
Otros gastos	5			5	4
Total gastos	*10.578*	*24*	*0*	*10.602*	*9.844*
Exceso de ingresos sobre gastos	**52**	**-4**	**20**	**68**	**56**
Saldos de los fondos al 1° de enero	2.460	175	150	2.785	2.729
Transferencias entre fondos	-77	77		0	
Saldos de los fondos al 31 de diciembre	**2.435**	**248**	**170**	**2.853**	**2.785**

Las notas adjuntas hacen parte de estos estados financieros

SOL MORENO R.
Representante legal

CANTOR CONTENTO S.
Contador

CLARA LUNA N.
Revisora Fiscal
TP 190.234.342

4. Contribuciones, compromisos y donaciones distintas de efectivo

Las ESAL obtienen recursos de fuentes muy variadas. Estas fuentes van desde la venta de productos o la prestación de servicios hasta donaciones o contribuciones, pasando por una gran gama de modalidades, incluyendo situaciones como la donación del uso de activos sin transferencia del bien, o del tiempo de voluntarios.

Cuando se trata de donaciones, el aspecto que más afecta la medición es el de las restricciones, a las que nos hemos referido repetidamente. Cabe la pregunta general de si las restricciones impiden el reconocimiento del ingreso. Los US GAAP no incluyen las restricciones como un condicionante para tratar la partida como un ingreso diferido. Sin embargo, como los conceptos de los elementos de los estados financieros son los que están incluidos en los nuevos marcos técnicos normativos, efectuamos un análisis de este asunto en este aparte.

Antes de desarrollar este tema, es importante definir los términos relacionados con las fuentes de recursos de las ESAL.

a. Aportes permanentes

Son activos sin contraprestación directa entregados a una ESAL, no rembolsables al aportante ni siquiera a la liquidación de la entidad. Al momento de la constitución se efectúan aportes iniciales por los fundadores, pero no tienen características diferentes a los que se realicen posteriormente por otros aportantes. Como son partidas de carácter residual, dado que no implican una obligación de reembolso ni obligaciones remanentes por cumplir. Aunque estos aportes jamás serán devueltos a los aportantes, no por ello pierden su característica patrimonial porque siguen siendo activo neto.

Cosa distinta son los aportes reembolsables, como ocurre con los del sector solidario. Su característica de reembolso al aportante implica una obligación para la entidad y por consiguiente son pasivos. No obstante lo anterior, dada la relación del aportante con la ESAL, es conveniente utilizar el modelo de presentación del activo neto atribuible a asociados, ilustrado en el aparte 2.c.i de este documento.

b. Recaudos para terceros

Son partidas recibidas por una ESAL de una entidad, con la instrucción de entregarlas a otra entidad. No pueden tratarse como ingresos, dado que no cumplen la definición

incluida en los marcos técnicos normativos[9]. El recaudo de dineros con la obligación de entregarlos a otra parte no genera beneficios económicos por lo cual mal podrían considerarse como partidas que generen incrementos en el activo neto y más bien implican una obligación de reintegro que se ajusta a la definición de pasivo de los marcos técnicos normativos. Solamente podría constituir ingreso en esos casos el valor que la ESAL cobre eventualmente por prestar el servicio de intermediario en el recaudo y giro de los fondos.

c. Donaciones

Es la transferencia liberal a título gratuito de un activo o un servicio a favor de una ESAL. Las donaciones son un tipo de contribución. En sentido estricto, se consideran como tales aquellas que no tienen condiciones pero pueden tener restricciones. Si la donación no tiene restricciones la ESAL podría imponerlas internamente. Aquellas restricciones internas o externas que impliquen el uso de la donación en activos de largo plazo, es pertinente que se traten directamente como parte del activo neto, bien sea temporal o permanentemente restringido. Las que no tienen restricciones cumplen el criterio de ingreso y deben llevarse como tales en el EA del periodo.

d. Contribuciones

El FAS 116 define las contribuciones como *"una transferencia incondicional de efectivo u otros activos a una entidad o la liquidación o cancelación de sus pasivos en una transferencia voluntaria sin reciprocidad por otra entidad que no actúa como una propietaria."*

La mayoría de los recursos recibidos por una ESAL caben en esta clasificación. Las contribuciones pueden ser temporal o permanentemente restringidas. De acuerdo con el tipo de restricción, es apropiado tratarlas como activo neto temporalmente restringido o permanentemente restringido, según sea el caso. Cabe anotar que esta clasificación del activo neto no proviene solamente de contribuciones. También puede provenir de reclasificaciones debido a la expiración o la imposición de la restricción.

El activo neto temporalmente restringido corresponde a partidas sobre las cuales existe una condición de uso preestablecida, que una vez se cumple lo convierte en activo neto sin restricciones. Esto puede generar partidas que pueden ser activos corrientes (por ejemplo efectuar una contribución para comprar elementos que se tratarán como inventarios), gastos (por ejemplo contribuir para llevar a cabo un evento) o activos no corrientes (por ejemplo una contribución para la compra de propiedades y equipo).

[9] La definición es similar para los 3 grupos. El párrafo 2.23(a) de la NIIF para las PYMES indica que *"**Ingresos** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio."*

En cambio, el activo neto permanentemente restringido corresponde a la utilización de partidas recibidas, en activos que no pueden ser dispuestos por la ESAL bajo ninguna circunstancia, a menos que el donante decida levantar la restricción. Son usualmente partidas que tienen como propósito evitar que la ESAL se quede sin recursos, por lo cual se impide la disposición del activo, generalmente inversiones, pero se permite el uso sin restricciones de los rendimientos que genere.

Debe distinguirse entre contribuciones restringidas y contribuciones condicionadas, Las primeras corresponden a condiciones de utilización pero las segundas a los requisitos que deben cumplirse para que la ESAL tenga acceso a los recursos.

e. Cuotas de afiliación y membresía

Generalmente estas partidas constituyen contribuciones sin restricciones, por lo cual se tratan como ingresos, a menos que la cuota de afiliación implique obligaciones específicas para la ESAL, en cuyo caso deben diferirse hasta que se cumplan las condiciones comprometidas.

f. Subvenciones

Aunque las NIIF no definen la subvención recibida del sector privado, sino solo del gobierno, el concepto es similar. Una subvención es una transferencia de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. La subvención también es una forma de contribución, pero a cambio de ella la ESAL incurre en la obligación de cumplir ciertos requisitos que de no llevarse a cabo pueden implicar la devolución de los recursos recibidos. Igualmente las subvenciones son activos netos con restricciones. Sin embargo, el incumplimiento de las restricciones no necesariamente implica el reintegro de los recursos recibidos, sino las consecuencias que determine el donante.

Debido a lo anterior, una contribución con restricciones afecta el activo neto. Pero si se trata de una subvención, genera una obligación y debe llevarse como un ingreso diferido, o si se trata de una entidad del Grupo 1 y es una subvención relacionada con activos, alternativamente como un menor valor del activo relacionado. Una ampliación de este concepto puede encontrarse en la NIC 20.

Es bueno resaltar que este tratamiento difiere del establecido en el FAS 116, donde todas las contribuciones, con o sin restricciones, se llevan como parte del activo neto, solo que en la categoría que corresponda.

Un ejemplo de una contribución con restricciones pero que no constituye una subvención, puede ser la entrega de dinero para la construcción de una nueva sede. Se trata de un componente del activo neto temporalmente restringido, pero no es una subvención porque la entrega de los fondos es incondicional y si la sede no se construye no necesariamente debe reintegrarse el dinero al donante.

En cambio, un préstamo a una tasa inferior al mercado o sin tasa, por ejemplo con la condición de que se utilice en la contratación de personas discapacitadas, incluye una subvención, porque si se utiliza en otros fines, el beneficio de la tasa se perderá. En ese caso, el beneficio debe valorarse y tratarse como un ingreso diferido que se irá amortizando con el paso del tiempo, en la medida que la condición se vaya cumpliendo.

g. Contribuciones condicionadas

Son partidas sobre las cuales existe un compromiso del donante, cuando se den determinadas condiciones. Mientras ellas no se cumplan, no habrá transferencia de recursos, Pueden incluirse aquí los legados que serán efectivos solo a la muerte del donante o el compromiso de donar cierta suma si se logra un determinado nivel de ganancias. Debido al grado de incertidumbre que encierran, solo deben reconocerse, bien sea como ingresos o directamente en el activo neto, una vez se cumplan las condiciones.

h. Donaciones en especie

Los activos no financieros recibidos pueden corresponder a contribuciones sin restricciones o temporalmente restringidas, afectando el EA del periodo o el activo neto según corresponda. Los activos deben reconocerse al valor razonable. Si se trata de activos culturales o históricos y no es posible medir su valor razonable de manera fiable, no se registran sino que son objeto solamente de revelación, indicando sus características y las razones las cuales no se incluyen en los estados financieros.

i. Voluntariado

Es usual que las ESAL reciban la donación de tiempo de personas, bien sean profesionales o no. El voluntariado que no requiere calificación especial no se reconoce en los estados financieros como práctica general internacional.
El FAS 116 incluye las siguientes condiciones para permitir el reconocimiento de ingresos por voluntariado:

- el servicio genera o incrementa los activos no financieros; o
- los servicios
    - requieren habilidades especiales,
    - son prestados por personas que tienen esas habilidades, y
    - si no se hubieran recibido en donación, habría sido necesario pagar por ellos.

Si el servicio recibido cumple las condiciones, debe registrarse el gasto y el ingreso correspondiente, a menos que el servicio sea prestado para construir un activo y cumpla los criterios de capitalización de la norma o sección pertinente. El valor debe ser una estimación del monto que la ESAL pagaría si contratara un especialista con las características del donante.

j. Compromisos para aportar

Es usual que las ESAL, especialmente las comunidades religiosas, efectúen campañas para recoger fondos y que las personas hagan promesas para aportar. Dada la incertidumbre de la cobranza, las promesas no se registran al no cumplir la definición de ingreso. Sin embargo, con base en la historia de recaudos, la entidad puede reconocer como activos aquellos compromisos incondicionales para aportar, siempre que el término del compromiso no sea demasiado largo. Por ejemplo, un compromiso para efectuar un aporte de $100.000 mensuales durante 20 años para UNICEF, permitiendo el cargo automático a la tarjeta de crédito, no debería registrarse como un ingreso por todo ese tiempo, midiendo el valor presente de los recaudos esperados, dado que en cualquier momento el donante puede dejar de aportar.

La práctica internacional sugiere que los compromisos incondicionales para aportar, así tengan alta probabilidad de recaudo, no se registran más allá de los cinco años. En todo caso, tratándose de activos financieros, debe recordarse que si el efecto financiero es importante, deben medirse a valor presente en el reconocimiento inicial y posteriormente medirse al costo amortizado.

5. Consideraciones sobre algunos tipos específicos de ESAL

En este aparte mencionamos algunas particularidades de los principales tipos de ESAL que operan en el país. No es un análisis exhaustivo ni un manual detallado, sino simplemente una referencia básica sobre algunos de los principales tópicos que afectan sectores específicos de ESAL.

a. Entidades cooperativas, fondos de empleados y otras del sector solidario.

La principal característica de este tipo de ESAL es que no persigue un fin de lucro primario, aunque pueden realizar actividades comerciales. Su objeto principal es la solidaridad entre los afiliados, bien sea a través de la realización de préstamos o a través de la prestación de servicios o venta de productos en condiciones de ayuda mutua.

El principal problema que enfrentan estas entidades es el tratamiento de las captaciones de fondos que hacen entre sus afiliados, dado que tienen connotaciones especiales. No son aportes permanentes; tampoco son contribuciones, ni mucho menos donaciones. Por otro lado, implican una obligación de reembolso, pero es una obligación de reembolso con afiliados y no con otros terceros.

Por estas razones, consideramos que el formato clásico de presentación del ESF no es el adecuado para esta categoría de entidades y que debe utilizarse el formato para entidades con algo de patrimonio, indicado en el EI 33 de la NIC 32, el cual ilustramos con un ejemplo en el numeral 2.c.i. Presentar el total correspondiente a afiliados o asociados en el cuerpo del ESF da información más relevante a los usuarios, que mostrar el formato de activo pasivo y patrimonio.

Finalmente, cabe mencionar que las entidades del sector solidario suelen crear fondos de diverso tipo, bien sea por ley, por estatutos, o por decisión de la asamblea. Como este Consejo lo ha sostenido repetidamente, el concepto de fondo no es aplicable a un pasivo bajo ninguna de las acepciones comentadas en este documento. Si se trata de apropiaciones de los excedentes, constituyen un activo neto temporalmente restringido y eventualmente permanentemente restringido y debe tratarse en línea con lo indicado en este documento.

b. Cajas de compensación familiar

Estas entidades tienen muchas particularidades. Por un lado, tienen entidades afiliadas y por el otro beneficiarios afiliados. Se financian primariamente con aportes recibidos de las entidades afiliadas, pero también generan recursos a través de la venta de bienes y la prestación de servicios. Los aportes de las entidades afiliadas, que corresponden a una

tarifa legalmente establecida, hacen parte de la carga parafiscal, asimilable a un impuesto, en términos prácticos. Por reglamentación legal, esos valores no son de libre disposición de la caja, sino que debe distribuirlos de acuerdo con los destinos que la normatividad indique.

Dada la diversidad de los orígenes de los recursos de las cajas, en nuestra opinión, el modelo de contabilidad de fondos podría ser pertinente, aunque se insiste, no mandatorio.

De igual forma, es deseable que estas entidades utilicen la NIIF 8 para presentar información por segmentos, aunque si no pertenecen al Grupo 1, tampoco es obligatorio hacerlo. Esto por cuanto es muy probable que se cumplan los tres criterios para que se configuren segmentos de operación: información utilizada para asignar recursos, tomar decisiones y evaluar el desempeño.

Estimamos que es necesario que las cajas separen su actividad comercial y de servicios cobrados, de las demás actividades que desarrollan en cumplimiento de la ley, porque en esos casos sí es importante observar el desempeño de cada segmento o unidad, según sea la organización interna de la caja. En estas circunstancias, un sistema apropiado de costeo se hace importante y necesario y no es opcional, puesto que es un pre requisito para dar cumplimiento especialmente a la NIC 2 y a la Sección 13 de la NIIF para las PYMES, según corresponda.

Por otra parte, como ya lo hemos manifestado en diversos conceptos, no es dable registrar como ingresos la totalidad de los valores recibidos de las entidades afiliadas, puesto que sobre una buena parte de ellos no existe ninguna gestión de la caja, más allá de servir como intermediario para entregarlos a otras entidades, o a terceros, como es el caso de los subsidios en dinero. Mal podría decirse que estas partidas correspondan a activos netos temporalmente restringidos, porque no son partidas con las que la caja pueda desplegar actividad alguna más que entregarlos a quien corresponde. Por consiguiente, deben ser tratados como pasivo financieros y no deben afectar el EA. Los únicos valores que constituyen activos netos, en este caso sin restricciones, son las partidas de las cuales la caja pueda disponer y sean objeto de gestión. Estas sí deben afectar el EA como un ingreso del periodo.

c. *Iglesias y comunidades religiosas*

Estas ESAL presentan entre otros dos inconvenientes principales en la práctica contable seguida hasta ahora: usan mayoritariamente una contabilidad de caja y no tienen registrados todos sus activos.

Esto sucede porque las comunidades religiosas a menudo tienen iglesias que las conforman y cada iglesia es en la práctica una unidad generadora de efectivo, pero que

en muchos casos no lleva contabilidad porque la que lo hace es la comunidad a la que pertenece.

Es deseable que cada iglesia lleve contabilidad, pero en la práctica resulta difícil hacerlo en muchos casos, porque la iglesia no cuenta con recursos para implementar un sistema contable formal. Desde el punto de vista estrictamente legal, son las comunidades que tienen la personería jurídica las que tienen la obligación de llevar la contabilidad.

Sin embargo, la comunidad sí está obligada a incluir todas las transacciones, por lo cual en la práctica debe combinar toda la información de las iglesias que la conforman, haciéndolo estrictamente bajo contabilidad de causación, dado que la contabilidad de caja no es permitida en Colombia.

De acuerdo con lo indicado en al aparte 4, es necesario establecer la cobrabilidad de los compromisos incondicionales para aportar para establecer si es necesario reconocer un activo o no. Como se indicó, las promesas para aportar usualmente no cumplen los requisitos de reconocimiento y no se contabilizan sino cuando se reciben, lo cual no significa que en todos los casos sea así. Aquí se requiere juicio profesional para decidir cuándo es necesario el reconocimiento de un activo financiero y cuándo no debe efectuarse causación alguna.

El segundo problema obedece básicamente a dos razones: muchos templos son muy antiguos y nunca fueron objeto de ningún registro contable y la mayoría de las veces los templos se construyen mediante donaciones que se van incorporando a la construcción sin ser objeto de contabilización.

En principio, tratándose de activos que cumplen los requisitos para incluirse en la contabilidad, la medición de los templos existentes debe hacerse al valor razonable, para lo cual debe seguirse la jerarquía del valor razonable de la NIIF 13, en nuestro concepto aplicable también para entidades del Grupo 2 ante la ausencia de este tratamiento en la NIIF para las PYMES.

No obstante, los templos que representan valor histórico, arquitectónico o cultural, probablemente no sean susceptibles de medir al valor razonable antes la inexistencia de elementos de juicio suficientes para estimarlo. Si este es el caso, no habría forma de incorporar el activo en la contabilidad y tendría que ser objeto de revelación en notas a los estados financieros, informando las características del activo y las razones por las cuales no se incorpora en los estados financieros.

La incorporación de los activos sobre los cuales puede establecerse el valor razonable debe afectar directamente los activos netos permanentemente restringidos.

Algo similar debe hacerse con otros tipos de activos existentes en los templos, como es el caso de las obras de arte. Si no es posible establecer su valor razonable, deben revelarse suficientemente en notas a los estados financieros.

d. Asociaciones profesionales y gremiales

Estas ESAL obtienen sus recursos principalmente de cuotas de afiliación y membresía, publicaciones y eventos especiales.

El EA resulta básico para evaluar la gestión, por cuanto la existencia de estas entidades solo se garantiza en el valor que perciban sus afiliados. Por eso es recomendable que se utilice el método de la función con preferencia sobre el de la naturaleza.

Estos recursos son por lo general ingresos que afectan el EA, a menos que se reciban afiliaciones por anticipado, caso en el cual deben diferirse. En el caso de los eventos, no es viable el tratamiento contable por el neto, dado que no existen razones técnicas para la compensación de ingresos y gastos. Si se reciben ayudas para efectuar eventos, deben tratarse como subvenciones y en ese caso pueden registrarse como un menor valor de los gastos incurridos o como un ingreso independiente.

En este tipo de ESAL es frecuente que existan capítulos, seccionales o sedes regionales, ante lo cual surge la inquietud de si deben combinarse los estados financieros de las regionales con los de la ESAL como un todo.

La respuesta depende de las condiciones en las que operen las regionales. Si existe dependencia de la entidad nacional en los términos de control que establecen los marcos técnicos normativos, deben combinarse. Sin embargo, en muchos casos las seccionales siguen las pautas generales de la ESAL nacional, pero tienen autonomía administrativa y financiera y nombran su propia junta directiva. En ese caso son entes relacionados pero no requieren combinarse con la entidad nacional al no darse el principio de control.

El tratamiento de las transacciones que se celebren entre las regionales y la sede central, depende de si hay o no control. En todo caso, en los estados financieros separados, las transacciones deben seguir los criterios que hemos desarrollado en esta orientación.

e. Colegios y universidades

Los centros educativos derivan sus recursos de los cobros por matrículas, pensiones, otros servicios y donaciones.

Por otro lado, suelen tener un nivel significativo de inversiones en inmuebles y en menor nivel en otros activos fijos.

Las matrículas constituyen ingresos siempre y cuando no establezcan una obligación de prestar servicio para la ESAL. Esto es típico en los colegios, donde existe un cobro por matrícula y otros cobros periódicos por pensión. Las matrículas, al no incorporar obligaciones remanentes se tratan como ingresos una vez se reciben, mientras las

pensiones solo se llevan a ingresos cuando se ha prestado el servicio. Es decir, si se reciben pensiones anticipadas, deben llevarse a un ingreso diferido.

Sin embargo, en los centros de educación superior, la matrícula cubre todo el periodo de enseñanza, usualmente de un semestre o un año, por lo cual deben llevarse a un ingreso diferido y amortizarse linealmente a medida que se presta el servicio de enseñanza, independientemente de que el valor no sea reembolsable, dado que la obligación de prestar el servicio sigue existiendo por el término sobre el cual se recibió el pago.

Las pensiones y matrículas son activos financieros cuando se dan los criterios de reconocimiento y deben ser sometidas a evaluación de deterioro de acuerdo con los lineamientos de los marcos técnicos normativos.

Por su parte, las inversiones en activos se tratan con los criterios de las normas que correspondan. Si los dineros provienen de donaciones con destinación específica, deben tratarse como activos netos temporalmente restringidos, mientras se efectúa la construcción, luego de lo cual se reclasifican como activos netos sin restricciones.

Finalmente, vale la pena referirnos a las ayudas y becas que ofrecen las instituciones educativas. Pueden dividirse en dos grandes grupos: las que otorgan de manera directa, o sobre las que reciben fondos de terceros para financiarlas.

En el primer caso, siguiendo la práctica internacional, especialmente la norteamericana (Nacubo, 1997), la cual está en línea general con los marcos técnicos normativos, los ingresos deben presentarse netos de descuentos. Si la ayuda o beca otorgada por la institución no implica el desembolso de dineros adicionales para sufragar pagos a terceros, el registro de la beca corresponde en la práctica a un descuento otorgado sobre los ingresos recibidos por pensiones y matrículas, según sea el caso.

Si la institución sufraga gastos por ejemplo por alimentación, implementos educativos u otros conceptos, estas partidas deben llevarse como gastos, al margen de que la institución pueda para fines internos registrar simultáneamente el gasto y el ingreso. Sin embargo, en los estados financieros el ingreso debe presentarse neto de las ayudas otorgadas que no implican un pago específico para la institución educativa. Esto por cuanto la prestación del servicio de enseñanza no implica un mayor pago a los docentes por el otorgamiento de la beca educativa y los gastos en los que pueda incurrir el estudiante por servicio implícitos en la matrícula, como por ejemplo el acceso a servicios públicos o el uso de equipos, no tienen un valor significativo como para afectar la presentación de los estados financieros.

Por ejemplo: una universidad otorga becas por excelencia académica al primer alumno de cada semestre en ciencias de la salud. Las becas implican una dotación de los uniformes y zapatos obligatorios para los estudiantes, los cuales la universidad ha comprado en volumen y ha cargado previamente a inventarios, dado que luego los vende a los estudiantes, si bien ellos pueden adquirirlos por fuera de la institución.

La Universidad presentó los siguientes datos totales de ingresos para un curso sin descontar las ayudas (en miles de pesos):

Ingresos matrículas:	100.000
Ventas de uniformes y calzado	14.000

El costo incurrido por estudiante es el siguiente (en miles de pesos):

Valor de la matrícula semestral	$5.000
Valor del uniforme	500 (precio de venta 560)
Valor del calzado	100 (precio de venta 140)
Total ayuda	$5.600

Registro contable (al final del semestre):

Cuentas por cobrar alumnos	5.700	
Ingresos matrículas		5.000
Ingresos uniformes y calzado		700
Descuentos por becas otorgadas	5.000	
Descuentos por uniformes y calzado	700	
Costo de ventas	600	
Inventarios		600
Cuentas por cobrar alumnos		5.700

Presentación en el EA:

Ingresos por matrículas	100.000
Menos: descuentos	(5.000)
Ingresos netos por matrículas	95.000
Ingresos por ventas	14.000
Menos: Descuentos	(700)
Ingresos netos por ventas	13.300
Total ingresos netos	108.300
Costo de ventas	(12.000)

Como se observa, los $12 millones incluyen el costo de los elementos entregados al alumno becado.

En el segundo caso, es decir, cuando se trata de ayudas otorgadas por terceros, el ingreso se causa por el neto a cobrar al tercero, pudiéndose contablemente de igual manera registrar el descuento, como se ha mostrado atrás.

El dinero recibido hace parte del activo neto temporalmente restringido, afectando el ingreso del ejercicio, si hay instrucciones específicas del donante para aplicar el dinero a becas. Si no las hay, o si el dinero históricamente se aplica en el periodo es parte del activo neto sin restricciones y como tal, se lleva a ingresos.

Como en el caso anterior, es posible adicionalmente registrar el ingreso y el descuento correspondiente, llevando el neto al EA.

f. Bibliotecas

Los recursos de las bibliotecas se obtienen principalmente de donaciones y en menor cuantía de la prestación de servicios, alquileres y eventos.

En general, los criterios del tratamiento contable de los recursos recibidos se ajustan a los criterios contemplados en esta orientación y a menos que se trate de objetivos específicos, corresponden a activos netos sin restricciones que se registran como ingresos.

El otro aspecto importante es el de las colecciones y libros. Una práctica de medición al costo es aconsejable como criterio genérico, aplicando para ellos los criterios de propiedades, planta y equipo, asignando una vida útil y depreciándolos en línea recta, a menos que otro método resulte más apropiado.

Los libros de colección, incunables y otros con valor histórico o cultural no deben ser objeto de depreciación, pero tampoco es recomendable usar el modelo de revaluación, aunque esté permitido en las NIIF, dado que conduce a un incremento de valor que probablemente nunca se hará efectivo.

Se enfrentan dos problemas con respecto a este punto: cómo fijar la vida útil y cómo establecer el costo cuando hay muchos ejemplares similares adquiridos o recibidos en donación en diferentes momentos.

Una práctica aceptable es establecer un valor estándar por tipo de ejemplar y aplicarlo actualizándolo para nuevas adquisiciones, independientemente de la fecha en que se adquieran los elementos.

En cuanto al problema de la fijación de la vida útil, deben considerarse los patrones de desgaste histórico. Por lo general la vida útil fluctúa entre 1 y 10 años dependiendo de las características la publicación y la frecuencia de su uso.

g. Museos

Las principales fuentes de recursos de estas ESAL provienen de las donaciones y los derechos de admisión. El tratamiento de estas partidas sigue los criterios explicados a lo largo de esta orientación.

El problema más controversial de los museos es el de la valoración de las colecciones permanentes y si deben o no incluirse en los estados financieros.

Es indudable que estas colecciones son activos; sin embargo, cabe preguntarse sobre la utilidad de incluir esta información en los estados financieros, lo cual puede generar incrementos demasiado grandes en el activo de la entidad, que no son un reflejo de su desempeño financiero, máxime cuando muchas corresponden a donaciones.

Algunos argumentos que se utilizan en la práctica internacional para no capitalizar las colecciones permanentes son los siguientes:

- cualquier valor que se incluya en los estados financieros puede conducir a conclusiones erróneas, dadas las grandes fluctuaciones de valor en el mercado, cuando son aplicables. Adicionalmente, si son colecciones permanentes, la entidad nunca saldrá de ellas, por lo cual nunca se convertirán en efectivo.
- las colecciones existentes no incluidas en la contabilidad son muy difíciles de valuar, y si se logra, implican un costo significativo cuyo beneficio es discutible.
- la incorporación de estas partidas, por ser tan significativas, desvían la atención sobre el desempeño y la centran en un elemento que no tiene mayor impacto: el valor de la colección. Adicionalmente, ese valor no es susceptible de servir como garantía en caso de préstamos u otras transacciones comerciales.

A pesar de lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones de los marcos técnicos normativos, las colecciones permanentes deben contabilizarse siempre que se cumplan los requisitos de reconocimiento, lo cual implica entre otras cosas:

- contar con valores razonables confiables, para las colecciones no registradas;
- generar ingresos importantes a través de la exhibición, o servir como atractivo de nuevas donaciones;
- usar preferiblemente el modelo del costo;
- dada su vida indefinida, no someterlas a depreciación, aunque sí a prueba de deterioro cuando se requiera.
- Si el valor razonable resulta desproporcionado, pierde utilidad la información y distorsiona las cifras, caso en el cual no se registran pero son objeto de las revelaciones necesarias.

h. Clínicas y hospitales

El tratamiento contable de estas ESAL puede ser complejo, debido a la amplia variedad de servicios que prestan, a la incorporación de muchos elementos en la prestación del servicio, a la variedad de orígenes de los fondos que obtienen y a las particularidades en la causación de los gastos e ingresos, entre otros factores.

No es posible efectuar en este escrito un análisis pormenorizado de todas estas situaciones relacionadas con el servicio hospitalario, pero vale la pena hacer algunas anotaciones:

- Dada la diversidad de servicios y alcances que tienen los hospitales y clínicas, es conveniente usar una contabilidad por centros de costos.
- El grado de discriminación de ingresos y gastos depende de la relevancia de la información, considerando que los usuarios de los estados financieros pueden variar desde el mismo gobierno hasta donantes, clientes y proveedores.
- Los principios de la causación de ingresos y gastos siguen los mismos criterios esbozados hasta ahora para las demás ESAL. Sin embargo, debe considerarse que la prestación de servicios tiene múltiples modalidades y que la recuperabilidad de las cuentas de los pacientes suele tener restricciones debido a la obligación legal de prestar el servicio médico de urgencias sin considerar la capacidad financiera del paciente. También hay restricciones ligadas a la cobertura de los planes médicos, lo cual igualmente puede afectar el recaudo de las cuentas por cobrar, lo cual hace crítica la medición del deterioro.
- Los recursos recibidos del gobierno con el cumplimiento de condiciones especiales, deben tratarse de acuerdo con la NIC 20 o la Sección 24 de la NIIF para las PYMES, según corresponda.

i. Clubes sociales y deportivos

Estas entidades suelen ser sin ánimo de lucro. Sin embargo, en algunos casos desarrollan actividades comerciales que hacen que el comportamiento de sus operaciones sea con ánimo de lucro, tal como sucede con los clubes que prestan servicio de admisión con cobro al público, o los clubes profesionales de fútbol o ciclismo, por mencionar algunos. En nuestra opinión, si las actividades son fundamentalmente generadoras de ingresos que producen excedentes, no se trata de ESAL sino de entidades con fines lucrativos, así legalmente están constituidas como ESAL.

Los clubes regularmente cobran derechos de afiliación, que pueden ser reembolsables, transferibles o ninguna de las dos. Los derechos reembolsables o

transferibles tienen la connotación de patrimonio y corresponden a aportes permanentes, es decir, activos netos no restringidos.

Por el contrario, los aportes reembolsables tienen la connotación de pasivo y no corresponden a activos netos.

Las cuotas de sostenimiento administración, son contribuciones que hacen parte delos ingresos y por consiguiente también el activo neto sin restricciones.

Muchos clubes poseen inmuebles de alto valor. Su tratamiento contable debe hacerse de acuerdo con el marco técnico normativo que corresponda en todos los aspectos.

Los clubes deportivos que forman jugadores no deben capitalizar esas partidas, dado que harían parte de un intangible formado, el cual está sometido a los requerimientos de la NIC 38 y la Sección 18 de la NIIF para las PYMES.

En el caso del Grupo 1, difícilmente esos derechos cumplen los requisitos de reconocimiento como desarrollo, porque es muy difícil medir el costo, y aún si se hace, es también difícil establecer la probabilidad de beneficios económicos futuros, que solo llegarán si el jugador se hace profesional o pueden venderse sus derechos.

Si se trata del Grupo 2, de plano los costos de desarrollo no son capitalizables, por lo cual deben tratarse como gastos.

Finalmente, en cuanto a los derechos de transferencia, deben reconocerse por el costo y amortizarse por el menor tiempo entre la duración del contrato y la vida útil estimada del jugador, por lo cual se hace necesaria una prueba de deterioro anual.

En el Grupo 1, aunque los intangibles pueden medirse al valor razonable, la inexistencia de precios de mercado para cada jugador hace inaplicable en la práctica este modelo.

Si los clubes son entidades lucrativas, los principios de reconocimiento y medición expresados en los párrafos anteriores son similares.

Proyectó: Daniel Sarmiento P.
Aprobación: WFF, DSP, GSA, GSC.

Bibliografía

A Conceptual Framework for not-for-profit sustainability: renovation or reconstruction? RYAN, Christine y otros. School of Accountancy, Queensland University of Technology, 2013.

A Guide to Financial Statements of Not-For-Profit Organizations. CPA Canada, 2013.

Accounting and reporting scholarship allowances to tuition and other fee revenues by higher education. Nacubo accounting principles council. 1997.

Accounting for Not-For-Profit Organizations ("NFPOs"). Langara School of Management Advanced Accounting – Chapter 12 Lecture Notes, 2009.

Accounting Standards for Not-for-Profit Organizations (ASNPO) at a Glance. BDO, 2013.

Congreso Mundial de Contadores. Documentos diversos sobre ESAL, 2014.

Diario Oficial. Decreto 2706 del 27 de diciembre de 2012.

Diario Oficial. Decreto 2784 del 29 de diciembre de 2012.

Diario Oficial. Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

SFAS 116. Accounting for Contributions Received and Contributions Made. FASB, 1993.

SFAS 117. Financial Statements of Not-for-Profit Organizations. FASB, 2010.

Hospital Accounting and Finance. KAUFMAN, Felix. KaufmanHall, 4th ed, 2009.

International financial reporting for the not-for-profit sector. CRAWFORD, Louise y otros. CCAB, 2014.

La Contabilidad de las Entidades sin Finalidad Lucrativa
Normas Internacionales de Información Financiera. Fundación IFRS, 2014.
NIIF para las PYMES. Fundación IFRS, 2009.

La información financiera de las entidades sin ánimo de lucro. Una aproximación internacional a su marco conceptual. ALIAGA B, Jorge. Revista Contaduría UDEA, N° 55, 2009.

PPC's Guide to Preparing Financial Statements. Ch 13. Ed. Thomson Reuters, 2015.

Régimen Normativo de las Entidades sin Ánimo de Lucro. MARTINEZ CUERVO, José David. Cámara de Comercio de Medellín, 2008.

Sistema de Cuentas Nacionales. ONU y otros organismos, 2008.

ASNPO at a glance. BDO, 2013.

Statistics Canada, Satellite Account of Nonprofit Institutions and Volunteering, 2007

Tratamiento Contable del Patrimonio Cultural. FLORES JIMENO, María del Rosario. Universidad de Granada, 2005.

Wiley Not-for-Profit GAAP 2015: Interpretation and Application of Generally Accepted Accounting Principles for Not-for-Profit Organizations. LARKIN, Richard F, DiTOMMASO, Marie. y otros, Ed. Wiley, 2015.